

Evaluación de consistencia y resultados

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y
de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Ejercicio Fiscal 2024

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León

Informe final

Mtro. Alberto Vélez Valdés - Evaluador coordinador

Mtro. David Herrera Ramos - Evaluador

Septiembre 2025



**Gobierno
de Monterrey**

Índice

Índice	I
Glosario de términos	II
Resumen ejecutivo	III
Introducción	1
Evaluación de consistencia y resultados	5
I. Características del fondo	5
II. Diseño	18
III. Planeación y resultados.....	30
IV. Cobertura y focalización	37
V. Operación	38
Análisis FODA.....	64
Conclusiones.....	69
Referencias y anexos	72

Glosario de términos

Ciclo presupuestario: Proceso que permite organizar en distintas etapas (planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) el ejercicio de los recursos públicos en determinado período (SHCP. s.f.).

Evidencia. Un conjunto de datos, pruebas, argumentos y emociones que coinciden en señalar un desempeño similar de una política o programa, dentro de un discurso y en un contexto de poder (Cardozo, 2021).

Indicador: Instrumento de medida que muestra la situación y tendencia de un fenómeno específico. Desde el punto de vista estadístico es la relación entre dos o más variables (BID, 2016).

Información del desempeño: La información de desempeño puede ser generada tanto por organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, y puede ser tanto cualitativa como cuantitativa. La información de desempeño se refiere a métricas/indicadores/información general sobre las entradas, los procesos, los productos y los resultados de las políticas/programas/organizaciones gubernamentales y, en última instancia, se puede utilizar para evaluar la eficacia, la rentabilidad y la eficiencia de estas (OCDE, 2018).

Impacto: El grado en el que la intervención ha generado, o se espera que genere, efectos significativos -positivos o negativos, previstos o no previstos- en el nivel más alto (OCDE, 2021).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (SHCP, 2016).

Política pública: La intervención deliberada del Estado para corregir o modificar una situación social o económica que ha sido reconocida como problema público (Merino, 2013).

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (SFP, 2016).

Resumen ejecutivo

Este resumen integra los principales hallazgos de la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FISM) 2024 en Monterrey, con énfasis en diseño, planeación y resultados, cobertura y focalización, y operación. El objetivo es ofrecer conclusiones claras y viables con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del fondo.

Se realizó la revisión documental de normativa y evidencias municipales (POA, MIDS/SRFT, MIDE+ y manuales operativos), así como de información pública relacionada con seguimiento físico-financiero y transparencia y de información anecdótica. Con ello se evaluaron los aspectos relativos al diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, y la operación. Primordialmente, el análisis se centró en la trazabilidad entre cartera de proyectos, población/territorios atendidos (zonas de atención prioritaria) y metas del fondo.

La Introducción presenta el marco jurídico de la evaluación, objetivos y metodología. Posteriormente se expone las características del fondo, donde se hace una descripción cualitativa y cuantitativa del FISM, el problema que se pretende atender con los recursos y acciones del fondo, la vinculación de los objetivos de planeación locales con los del fondo, la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, cobertura y focalización, Presupuesto aprobado ejercido a nivel municipal, y las principales metas de fin y propósito del FISM a nivel federal. Los hallazgos de la evaluación se sustentan en la documentación proporcionada al equipo evaluador y entrevistas realizadas al personal de la unidad responsable de FISM. Entre los hallazgos más relevantes se encuentra la necesidad de un diagnóstico específico, local y orientado a las problemáticas que desde el diseño de FISM se establecen. Para lograrlo, cuenta con una sólida cultura de evaluación que retroalimenta los momentos de planeación y diseño de las intervenciones sociales.

Este informe incluye una propuesta de acciones de mejora derivadas de las recomendaciones sistematizadas mediante el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del programa, FODA, así como las conclusiones del ejercicio de evaluación.

Introducción

Este informe corresponde a la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2024, ejercido por el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

La evaluación externa de fondos y programas públicos en México trasciende su carácter de obligación legal: se convierte en una herramienta de aprendizaje, mejora continua y transformación organizacional, tanto para los gestores como para la población beneficiada. Asimismo, contribuye a cerrar la brecha entre el marco normativo y el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En lo que respecta a la evaluación de consistencia y resultados, ésta valora que haya una coherencia entre la problemática que justifica el fondo y los medios y objetivos que éste pretende alcanzar, en particular que los resultados puedan comprobarse con evidencia.

Otra característica de la evaluación es que representa una práctica multidisciplinaria que integra conocimientos del derecho administrativo, la economía, la administración pública, la ciencia política, la sociología, la ingeniería, la calidad y otras disciplinas. Más allá de su dimensión técnica, es un ejercicio democrático que fortalece la rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos.

En un entorno de cambios acelerados y demandas sociales crecientes, los gobiernos tienen la oportunidad de revisar si los fines y medios de sus programas se alinean con los problemas públicos que buscan resolver, así como de evaluar sus resultados concretos. Este proceso genera hallazgos basados en evidencia y recomendaciones viables, orientadas a mejorar la eficacia y el impacto de las políticas públicas.

En ese sentido, como producto de esta evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, se derivan hallazgos, recomendaciones de mejora y conclusiones que pueden ser utilizadas de forma conceptual e instrumental no solo por el personal involucrado en el fondo sino por el resto de las personas interesadas. De forma instrumental se puede reorientar el destino de recursos del fondo a fin generar mayor valor; redefinir los procesos a fin de orientarlos a resultados medibles y relevantes para las personas; incluso mejorar la calidad de los productos y servicios y hacer que estos tengan efectos significativos para la población usuaria. De forma simbólica se puede fomentar el aprendizaje colaborativo con actores interesados en las materias relacionadas al fondo, a fin de comprender con un enfoque más integral y

multidisciplinario las problemáticas en las que se interviene y crear sinergia con otras dependencias.

Marco jurídico de la evaluación

En México, tanto a nivel federal como en el estado de Nuevo León y sus municipios, diversas disposiciones legales facultan a los gobiernos para evaluar los fondos que operan con recursos públicos. En la jerarquía normativa, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que los recursos económicos de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Asimismo, dispone que los resultados del uso de dichos recursos deben ser evaluados por instancias técnicas, con el fin de orientar su asignación en los presupuestos correspondientes.

Por su parte, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece la obligación de que los entes públicos de los tres niveles de gobierno publiquen un Programa Anual de Evaluación (PAE), junto con los resultados de las evaluaciones realizadas y la identificación de las personas responsables de llevarlas a cabo. Esta información debe difundirse conforme a la norma que establece el formato para la publicación de resultados de evaluaciones de recursos federales transferidos a las entidades federativas.

En el ámbito del gasto federalizado, el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) señala que los recursos transferidos a estados y municipios deben ser evaluados mediante indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes, conforme a los lineamientos del artículo 110 de la misma ley, que especifica los criterios para la evaluación del desempeño.

Al igual que a nivel federal, la Constitución del Estado de Nuevo León establece en su artículo 191 que los recursos que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, indica que el ejercicio, control y evaluación del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, perspectiva de género y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En el ámbito de los Municipios de Nuevo León, la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece en su artículo 104 la facultad de la Contraloría Municipal de aplicar el sistema de control y evaluación al desempeño de las Dependencias, así como de fiscalizar el gasto municipal y vigilar la aplicación de los recursos federales y estatales.

Con respecto al Municipio de Monterrey, el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece que una de las facultades de la Contraloría es la de aplicar, en conjunto con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia, el sistema de control y evaluación al desempeño de las distintas dependencias de la Administración Pública Municipal.

Objetivos y metodología

Esta evaluación de consistencia y resultados se elaboró partiendo de la base de los Términos de Referencia de una evaluación de este tipo planteada por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), tomando en cuenta también las necesidades de conocimiento del personal municipal, reflejadas en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Monterrey, Nuevo León y en el anexo de Términos de Referencia para la evaluación de consistencia y resultados, así como experiencia del equipo evaluador en la problemática del fondo.

Con base en estos documentos la presente evaluación se orientó por los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Monterrey del ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y municipal;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales y estatales;
- Organizar los hallazgos sobre él la consistencia y orientación a resultados del fondo en un cuadro de Fortalezas y Debilidades internas, así como de Oportunidades y Amenazas externas; y

- Proponer recomendaciones de mejora relevantes y precisas, acompañadas de actividades a seguir y resultados esperados, que el personal involucrado en el fondo pueda aplicar dentro de un año.

Metodología

En el marco de los objetivos de la evaluación propuestos se implementaron técnicas de investigación con un enfoque cualitativo y cuantitativo. Las técnicas cualitativas empleadas incluyeron el análisis de documentos relacionados con el fondo, así como la recopilación de experiencias y conocimientos del personal involucrado, a través de entrevistas semiestructuradas realizadas en las oficinas municipales. Por su parte, las técnicas cuantitativas se centraron en el análisis estadístico de datos sobre el fondo y el presupuesto ejercido.

El proceso de evaluación se desarrolló en cinco etapas. La primera consistió en la planeación conjunta del proceso evaluativo entre el equipo evaluador y el personal responsable del fondo mediante sesiones de trabajo en las que se definió el alcance de la evaluación y se compartieron expectativas sobre el uso de los hallazgos. La segunda etapa implicó la solicitud y recopilación de información documental relevante, con el objetivo de analizarla y elaborar el guion de entrevistas. En la tercera etapa se realizaron entrevistas semiestructuradas con el personal que el equipo evaluador consideró de mayor relación con los documentos entregados. La cuarta etapa se enfocó en el análisis de la información recopilada, tanto documental como anecdótica, y en el planteamiento de hallazgos y recomendaciones. Finalmente, la quinta etapa consistió en la presentación de conclusiones y propuestas de mejora al personal, como base para la elaboración de un plan de trabajo.

Durante el proceso evaluativo no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

Evaluación de consistencia y resultados

I. Características del fondo

1. Identificación del fondo (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Desde hace 26 años, el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) forma parte del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Este fondo fue creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997 y comenzó a operar en 1998, con el objetivo de apoyar a los municipios y demarcaciones territoriales en el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población que vive en situación de pobreza y rezago social.

Los recursos del FISM son transferidos de manera directa a los municipios y se determinan cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, equivalentes al 2.2228% de la Recaudación Federal Participable. Su distribución se basa en fórmulas que consideran indicadores de pobreza, rezago social y población, lo que busca garantizar una asignación más equitativa y enfocada en las zonas con mayores necesidades.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, los recursos del FISM deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas e inversiones que contribuyan a superar carencias en servicios como:

- agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- urbanización, electrificación rural y de colonias pobres,
- infraestructura básica del sector salud y educativo,
- mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Para asegurar un uso eficiente y transparente de los recursos, los gobiernos municipales deben alinear su ejercicio a los principios de planeación participativa, transparencia, rendición de cuentas y orientación a resultados. Asimismo, se espera que los municipios utilicen herramientas de diagnóstico social y análisis de carencias para priorizar adecuadamente sus inversiones.

El adecuado manejo del FISM no sólo fortalece la infraestructura social del municipio, sino que también permite avanzar en el cumplimiento de los objetivos nacionales de desarrollo social y en la reducción de las brechas de desigualdad. Por ello, resulta fundamental que los funcionarios municipales comprendan el marco normativo, técnico y operativo del fondo, y que impulsen una gestión basada en evidencia, planeación y resultados.

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Si bien el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) no cuenta con un diagnóstico específico formulado conforme a la metodología del CONEVAL para la identificación de problemas públicos, su marco normativo permite inferir los elementos centrales de la problemática que busca atender. En ausencia de un análisis formal que articule causas, efectos y población afectada, la definición de la necesidad pública se ha construido a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Como parte del proceso de planeación, la Secretaría de Bienestar emite anualmente el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, el cual se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero, conforme al inciso A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Este informe constituye un insumo técnico clave para que las autoridades municipales identifiquen zonas prioritarias de atención y definan, con base en evidencia, las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Así pues, el problema que atiende el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se refiere a la existencia de población que enfrenta rezago en infraestructura social básica, lo cual limita el ejercicio efectivo de sus derechos sociales y profundiza las condiciones de pobreza. Este rezago se manifiesta principalmente en la carencia de servicios como agua potable, drenaje, electrificación, infraestructura educativa, de salud y vivienda digna. La persistencia de estas condiciones obedece tanto a factores estructurales como a limitaciones en la planeación, financiamiento y ejecución de acciones en zonas de alta y muy alta marginación, especialmente en localidades rurales o con dispersión poblacional.

No obstante, se identifica como una limitación persistente la falta de diagnósticos locales sistematizados que permitan complementar la información nacional con datos contextuales y territoriales propios del municipio. Esta carencia puede restringir el potencial del FISM

para incidir de manera focalizada y efectiva en la reducción de carencias sociales desde el ámbito municipal.

3. Metas y objetivos estatales y municipales a los que se vincula;

La planeación constituye un instrumento fundamental para que los municipios ejerzan de manera eficaz su responsabilidad en el desarrollo integral y sustentable de su territorio. A través de la planeación, los gobiernos municipales pueden definir objetivos claros, establecer prioridades con base en evidencia y orientar los recursos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la población. Además, permite articular sus acciones con los contenidos del Plan Estatal de Desarrollo y con los ordenamientos legales aplicables, fortaleciendo la coordinación intergubernamental y la congruencia entre políticas públicas. En este sentido, una planeación adecuada no solo mejora la gestión administrativa, sino que también incrementa el impacto social de los programas y obras implementadas en beneficio de las comunidades más rezagadas

A partir de una revisión de los instrumentos de planeación estatal y municipal, el FISM se vincula con las siguientes metas y objetivos de la tabla 1.

Tabla 1 Alineación de los instrumentos de planeación local con los objetivos FISM.
Fuente: Elaboración propia con base en los documentos citados.

Instrumento	Objetivos
Plan de Desarrollo Estatal de Nuevo León 2022 - 2027	<p>Eje 1. Igualdad para todas las personas</p> <p>1.2. Reducción de la pobreza y la desigualdad. Ejecutar programas y acciones de manera coordinada y con enfoque transversal para la disminución de la pobreza y las carencias sociales presentes en la población neoleonesa, que logren un cambio positivo en su bienestar.</p> <p>1.2.2 Focalizar y orientar los programas y las acciones destinados a abatir las carencias presentes en la población en pobreza o vulnerabilidad en coordinación con dependencias de los tres niveles de gobierno y OSC.</p> <p>1.2.2.1 Llevar a cabo obras de infraestructura que contribuyan a reducir las carencias de la población en situación vulnerable, como las condiciones físicas de las viviendas, servicios básicos, el entorno urbano, así como las relativas a la educación, salud o alimentación.</p>

Instrumento	Objetivos
	<p>Eje 2. Generación de riqueza Sostenible.</p> <p>2.3 Vivienda adecuada y asequible: Promover la vivienda accesible, asequible y sustentable, así como la consolidación del patrimonio familiar con un enfoque ordenado y sostenible.</p> <p>2.3.1 Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vivienda, sobre todo de la población de menores recursos, con una visión de accesibilidad, asequibilidad, seguridad y conectividad.</p> <p>2.3.1.4 Promover el mejoramiento de la vivienda para abatir el rezago habitacional, a través de acciones de mejora en pisos, techos, muros y cuartos adicionales en viviendas que presenten rezago y precariedad.</p> <p>2.4 Garantizar el suministro sostenible de agua potable y suficiencia de infraestructura de la red de conducción, distribución y sanitaria, bajo una perspectiva de disminución de consumo, así como la conservación de los recursos hídricos en el estado de Nuevo León.</p>
Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 de Monterrey.	<p>Eje 3 Ciudad Sostenible.</p> <p>Objetivo 3.7 Obras públicas para una ciudad sostenible. Realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.</p> <p>3.7.1 Implementar el Programa de Rehabilitación de Avenidas y Construcción de Nueva Infraestructura Vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones.</p> <p>3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, a través del Programa de Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Drenaje Pluvial, Instalaciones Complementarias y Aprovechamiento de Aguas Pluviales.</p> <p>3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos.</p> <p>3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes.</p> <p>3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.</p> <p>3.7.6.1 Ejecutar Obras de Infraestructura básica en colonias de atención prioritarias en el municipio de Monterrey.</p>

Instrumento	Objetivos
	<p>4. Ciudad Humana.</p> <p>Objetivo 4.3 Juntas y juntos por tu escuela Desarrollar un programa integral que brinde espacios escolares dignos para la continuación de los estudios de las niñas, niños y adolescentes de Monterrey, y que, a su vez, fortalezca el sentido de pertenencia a la comunidad escolar, en beneficio de niñas, niños y adolescentes escolarizados de las escuelas públicas de educación básica del municipio de Monterrey, en situación de vulnerabilidad.</p> <p>4.3.1 Generar acciones para la recuperación de espacios escolares.</p> <p>4.3.1.4 Apoyar para que se cuente con edificios en buenas condiciones con servicios básicos funcionales.</p> <p>4.4.5 Atender solidariamente a grupos vulnerables.</p> <p>4.4.5.2 Construir accesos en edificios públicos municipales y lugares estratégicos de la ciudad para personas con discapacidad (rampas).</p>

4. Descripción de los objetivos del fondo, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

La ley de Coordinación Fiscal Establece que el FISM tiene como objetivo Contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica mediante el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza y rezago social.

El FISM, no ofrece bienes o servicios directamente, sino que financia obras y acciones sociales básicas en materia de:

- agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- urbanización, electrificación rural y de colonias pobres,
- infraestructura básica del sector salud y educativo,
- mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Ahora bien, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2024, brindan una acotación por cada rubro y define el tipo de obra que son susceptibles de financiamiento con recursos del fondo. A continuación, se cita la definición que establecen los Lineamientos para cada rubro.

I. Agua potable: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua.

Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.

II. Alcantarillado: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

III. Drenaje y letrinas: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.

IV. Electrificación: obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

V. Infraestructura básica del sector educativo: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VI. Infraestructura básica del sector salud: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.

VII. Mejoramiento de vivienda: obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y

el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.

Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.

VIII.-Urbanización: obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena, localidad cuando aplique);

La población objetivo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) comprende a aquellas personas en situación de pobreza y rezago en infraestructura social básica, especialmente en zonas de alta marginación, comunidades rurales, indígenas o afromexicanas. Este grupo se caracteriza por carecer de servicios esenciales como agua potable, drenaje, electricidad, infraestructura educativa y de salud, además de deficiencias en la calidad y el espacio en sus viviendas.

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, Monterrey tiene una población total de 1,164,927 habitantes, de los cuales 438,594 se encuentran en situación de pobreza (con 378,781 en pobreza moderada y 19,015 en pobreza extrema), y 52,703 son vulnerables por carencia social. Aunque no presenta localidades con alto o muy alto rezago social, cuenta con 54 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAPU), donde viven aproximadamente 311,808 habitantes.

Según datos del Censo INEGI de 2020, en Monterrey se identificaron 20,446 personas afromexicanas y aproximadamente 18,918 personas indígenas.

Tabla 2. Criterios de focalización del FISM y población estimada en Monterrey (2024)

Criterio de focalización FISM	Población estimada	Fuente
Población en pobreza extrema	19,015	Informe Anual 2024
Localidades con alto o muy alto rezago social	0	Informe Anual 2024
Población indígena	18,918	Censo 2020 (INEGI)
Población afromexicana	20,446	Censo 2020 (INEGI)
Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAPU)	311,808	Informe Anual 2024, Decreto Declaratoria de ZAP

Fuente: Elaboración propia.

Desde el punto de vista de política pública, esta caracterización poblacional refuerza la importancia de que el FISM focalice sus recursos en obras que reduzcan efectivamente las carencias en infraestructura social básica en las ZAPU, así como atienda a la población en pobreza extrema y a los grupos étnicos priorizados (indígenas y afromexicanos), tal como lo ordena la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos vigentes del Fondo.

6. Cobertura y mecanismos de focalización;

El informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS), ayuda a identificar el nivel de carencias que presenta la entidad o el municipio en comparación con los datos nacionales o estatales según corresponda, de los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Los datos que se brindan en el apartado Información sociodemográfica establecen criterios de cobertura territorial y poblacional, ya que indica la cantidad de ZAPs urbanas y rurales, la cantidad de localidades con alto o muy alto grado de rezago social. Así mismo, proporciona estadísticas de población. Cabe señalar que el IAPRS 2025, incluye información Económica con datos como población ocupada en actividades agrícolas y forestales, industriales y comercio y servicios, ingreso laboral promedio.

Respecto de los mecanismos de focalización, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y el numeral 2.2 de los Lineamientos del FAIS los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) deben destinarse exclusivamente a beneficiar de manera directa a la población que enfrenta condiciones de

pobreza extrema, así como a aquellas localidades clasificadas con un grado de rezago social alto o muy alto, conforme a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS). Además, esta atención debe priorizarse en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), tanto urbanas como rurales.

Adicionalmente, en cumplimiento del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), las entidades federativas y los gobiernos municipales tienen la obligación de dirigir parte de los recursos del FAIS a territorios que, además de cumplir con los criterios mencionados, cuenten con presencia significativa de población indígena y afromexicana, reconociendo así su carácter prioritario para el desarrollo social.

En conjunto, estos ordenamientos establecen cinco criterios clave para la focalización de los recursos del FAIS:

- población en pobreza extrema,
- localidades con alto y muy alto rezago social,
- zonas de atención prioritaria (urbanas y rurales), y
- territorios con presencia de población indígena o afromexicana.

Estos criterios deben guiar la planeación, programación y ejecución de las obras e inversiones financiadas con cargo a este fondo, asegurando que los recursos lleguen a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad social.

De manera complementaria, los citados lineamientos, en su numeral 2.4 Uso de los recursos del FAIS, prioriza que, si bien deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, dentro de ésta a los grupos históricamente discriminados: niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afromexicana.

Además, en el numeral 2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS, se manda que los gobiernos locales podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FISM en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del Fondo. Adicionalmente, en el apartado B de este numeral, se establece que, para la realización de proyectos con recursos del Fondo,

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula

$$PIZU_i = \left(\sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

PIZUi = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.

PZUi_j = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.

Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZUi sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

En las fracciones III a V, se estipulan directrices para el caso de que el municipio no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FISM en beneficio de la población que habita en las localidades con alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema. También, los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo. Y los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afromexicana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

Así pues, el municipio tiene la obligación de observar las directrices de cobertura y focalización que le establecen la LCF y los Lineamientos del Fondo.

7. Presupuesto aprobado y ejercido en 2024;

El gobierno local, publicó en su cuenta pública del ejercicio 2024, el presupuesto Aprobado y Ejercicio de las obras y acciones a realizadas con recursos del Ramo General 33, FISM 2024, en dicho documento, se aprobaron 22 obras que suman un total de \$226,214,279.00, mismas que tienen un monto ejercido total de \$177,751,954.17, con un saldo de \$48,462,324.83. En la Tabla 3 se presentan las obras y acciones previstas, con su distribución por rubro de gasto.

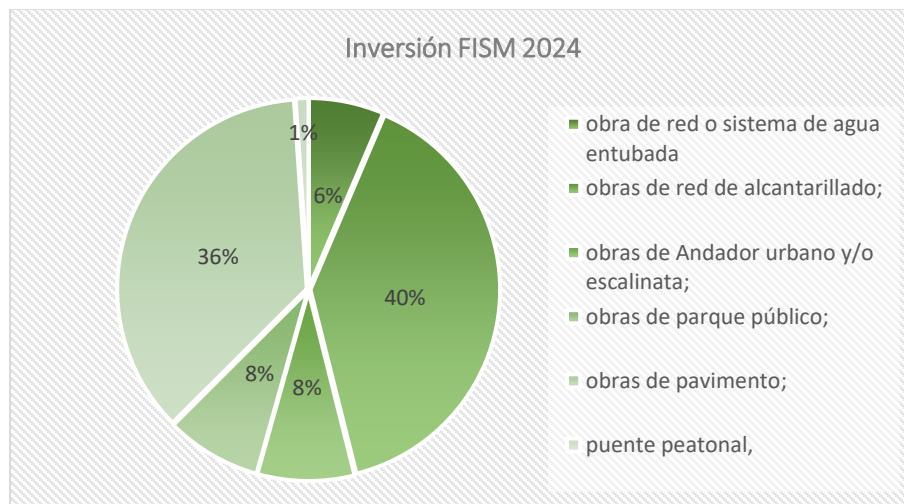
Tabla 3. Propuesta de obras y acciones a realizarse con recursos FISM 2024.

Presupuesto FISMDF 2024:				
Rubro general	Tipo de obra	Aprobado	Ejercido	Saldo
1) Agua Potable:	obra de red o sistema de agua entubada	\$17,731,667.68	\$11,368,819.43	\$6,362,848.25
2) Alcantarillado:	obras de red de alcantarillado;	\$110,222,173.99	\$70,574,278.14	\$39,647,895.85
3) Urbanización:	obras de Andador urbano y/o escalinata;	\$14,658,633.65	\$14,658,633.65	\$0.00
	obras de parque público;	\$14,532,477.56	\$14,532,477.56	\$0.00
	obras de pavimento;	\$67,138,969.15	\$64,687,388.42	\$2,451,580.73
	puente peatonal,	\$1,930,356.97	\$1,930,356.97	\$0.00
Total		\$226,214,279.00	\$177,751,954.17	\$48,462,324.83

Fuente elaboración propia con datos de Dictamen respecto de Obras y acciones a realizar con recursos del Ramo 33, FISM 2024

La inversión del FISM 2024 se distribuyó en 6% a obras de agua potable, 40% alcantarillado, 54% en obras de urbanización desglosadas en 8% Andadores o escalinatas, 8% parque público, 36% pavimentación y 1% puente peatonal.

Gráfica 1 Distribución del presupuesto FISM en rubros general.



Fuente: Elaboración propia

La cuenta pública 2024, muestra que 6 obras se ejecutaron en etapas a las cuales se dio suficiencia presupuestal, lo que totaliza un recurso ejercido por \$226.214.279,00.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Con base en la MIR federal del FISM para el ejercicio fiscal 2024, se establecieron como metas para cada uno de los indicadores diseñados para el fondo. La Tabla 4 resume las principales metas registradas en la MIR federal.

Tabla 4. Principales Metas del Fondo en los niveles de Fin, Propósito y Componente.

Nivel	Objetivo	Metas
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	7% de población en pobreza extrema \$4.5 per cápita del FISM en localidades con alto y muy alto rezago social
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	17.31% población que presenta carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda. 8.46% población carencia calidad y espacios de la vivienda
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	53.89% de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF

Nivel	Objetivo	Metas
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	26.60% proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	25.66% proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF

Fuente: MIR Federal del FISM 2024.

El municipio aun no cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados específica para monitorear los avances y resultados del FISM.

9. Valoración del diseño del fondo respecto de la atención del problema o necesidad, y

Desde una perspectiva de política pública, el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM) resulta pertinente para enfrentar el rezago en infraestructura social básica que afecta a la población en situación de pobreza, limitando el ejercicio de sus derechos sociales y perpetuando las brechas de desigualdad. La estructura de asignación de recursos, basada en la identificación y cuantificación de la población objetivo, constituye un mecanismo de focalización que fortalece la eficiencia y la equidad en la distribución. Asimismo, la definición normativa de la tipología de obras elegibles garantiza que las inversiones se orienten a intervenciones con un impacto directo en la reducción de carencias, alineando el uso de los recursos con los objetivos de desarrollo social y territorial previstos en el marco legal vigente.

II. Diseño

1. **Existe un diagnóstico del problema público que busca resolver el programa que describa de manera específica:**
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Causas, efectos y características del problema.
 - c. Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
 - d. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - e. El plazo para su revisión y su actualización.

Del requerimiento de información presentado a la Secretaría de Infraestructura Sostenible, como responsable del ejercicio de los recursos del Fondo, se solicitó el Documento de diagnóstico del problema en el que interviene el programa, incluido árbol de problemas y árbol de objetivos. Esta información no fue proporcionada por el personal del Municipio.

En consecuencia, el ejercicio de evaluación carece de elementos para valorar si el problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de igual modo, a falta de análisis de problema, no hay un resultado sobre las causas y efectos, así como si se cuantifica o define a la población objetivo; si se señala la ubicación territorial del problema; y si existen plazos para la revisión o actualización del documento de diagnóstico a nivel municipal.

Los ejercicios de planeación en el sector público son el mapa de la ruta que ha de seguir el desarrollo del municipio. El diseño de programas públicos tiene como directiva el PBR y la Metodología del Marco Lógico. Dicha metodología hace necesario contar con una planeación que inicia con un diagnóstico, es decir, con el conocimiento de la situación actual, conocer sus causas y efectos, saber quién padece el problema público, la población o área de enfoque. Misma que debe ser identificada y cuantificada. Finalmente, la dinámica social es cambiante, es por ello por lo que debe establecerse un periodo de revisión y actualización del diagnóstico.

2. ¿Qué justificación teórica y empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

La Secretaría de Infraestructura Sostenible carece de información teórica y empírica que brinde sustento a la intervención gubernamental con recursos FISM respecto de un problema público o necesidad en el municipio.

Es importante señalar que el municipio cuenta con un banco de información que hace público mediante el sitio web <https://mide.monterrey.gob.mx/> en el cual presenta la georreferenciación de infraestructura urbana para el suministro de servicios básicos, tales como agua, electricidad, drenaje sanitario y alcantarillado pluvial dentro del municipio de Monterrey. Con esta información el municipio estaría en posibilidad de respaldar las intervenciones que considere necesarias en las zonas que identifique como pendientes de atención.

Imagen1. Recorte de pantalla plataforma MIDE+



Fuente: Sitio MIDE+ del Gobierno de Monterrey.

También, el municipio cuenta con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, que emite la Secretaría del Bienestar. El objeto del Informe citado es orientar preferentemente las obras y acciones que se realicen con los recursos del FISM en sus dos rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. Este informe da a conocer la medición de la pobreza del municipio, la cuantificación de las ZAP rurales y urbanas del Municipio, la clasificación de la población de acuerdo con sus carencias sociales y situación de pobreza moderada, pobreza extrema y vulnerabilidad por ingreso, y en su versión 2025 incluye información económica y laboral.

3. ¿Cómo se vinculan los objetivos del programa con los objetivos de instrumentos de la planeación municipal, estatal, nacional e internacional?

Con base a los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos de planeación a nivel local, nacional e internacional, se concluye que los objetivos locales con los que se ejerce el FISM, están desvinculados o tienen una débil vinculación de aquellos de nivel nacional e internacional. En la tabla 5 se muestra con colores los conceptos semejantes o temas relacionados.

Tabla 5. Análisis de vinculación de FISM.

Agenda 2030
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
Meta 1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares de los Estados Unidos al día.
Meta 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
Meta 1.4 “Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación”.

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de

aprendizaje durante toda la vida para todos.

Meta 4.a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Meta 6.1 “De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos”.

Meta 6.2 “De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad”.

Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Meta 11.1 “De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales”.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2024 – 2030

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024¹

Objetivo para 2024 de que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

- **Objetivo 1.** Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan: reducir los altos índices de marginación, pobreza y discriminación.
- **Objetivo 2.** Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios: atender las zonas de alta marginación.
 - ❖ **Estrategia prioritaria 2.1** Priorizar en la atención de los programas sociales a las personas que habiten en municipios y alcaldías marginados para disminuir sus niveles de marginación.
 - **Acción 2.1.6** Contribuir a la inversión en infraestructura social conforme lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 32, 33, 34 y 35).

¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/575834/Programa_Sectorial_de_Bienestar.pdf

Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, 2024.

2.4 Uso de los recursos del FAIS

La planeación de los proyectos de obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS, deberá orientarse a espacios que fomenten el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la CPEUM, así como cumplir con los requisitos esenciales de accesibilidad universal.

(...)

Los gobiernos locales y de las entidades federativas deberán impulsar el desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todas las personas, conforme los objetivos establecidos en la Agenda2030.

(...)

Los recursos del FAIS deberán atender las necesidades de infraestructura social básica de la población objetivo, y dentro de ésta a los grupos históricamente discriminados: niñas, niños y adolescentes, juventudes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, población indígena y afromexicana.

(...)

Las obras y acciones que se realicen con recursos del FAIS en comunidades con población indígena o afromexicana, deberán tomar en cuenta sus necesidades de infraestructura básica.

2.5 Rubros generales del FAIS

- agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas,
- urbanización, electrificación rural y de colonias pobres,
- infraestructura básica del sector salud y educativo,
- mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

Plan Municipal de Desarrollo Monterrey, Nuevo León.

Eje 3 Ciudad Sostenible. Misión: Promover nuevas centralidades urbanas y un sistema de parques y calles completas diseñado para las personas.

Objetivo 3.7 Obras públicas para una ciudad sostenible. Realizar obras públicas de calidad con un enfoque de desarrollo sostenible.

- ❖ 3.7.1 Implementar el Programa de Rehabilitación de Avenidas y Construcción de Nueva Infraestructura Vial para contar con avenidas y adecuaciones viales en óptimas condiciones.
- ❖ 3.7.2 Rehabilitar el drenaje pluvial que se encuentra en malas condiciones y construir infraestructura nueva, a través del Programa de Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Drenaje Pluvial, Instalaciones Complementarias y Aprovechamiento de Aguas Pluviales.
- ❖ 3.7.3 Impulsar la rehabilitación de parques y la construcción de calles completas y cruces estratégicos.
 - Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes.
 - 3.7.4 Recuperar y reactivar espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes. • 3.7.4.1 Desarrollar nueva infraestructura recreativa, deportiva y cultural accesible a toda la población, diseñada de acuerdo con las necesidades y costumbres de los ciudadanos del Municipio de Monterrey, para obtener los mejores estándares de espacios recreativos y deportivos. • 3.7.4.2 Recuperar espacios existentes y brindar la adecuada respuesta a las necesidades futuras que requieren los programas deportivos y culturales.
- ❖ 3.7.6. Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización.
 - 3.7.6.1 Ejecutar obras de infraestructura básica en colonias de atención prioritaria en el Municipio de Monterrey.

Fuente: Elaboración propia.

En el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey, 2021 2024, muestra una débil vinculación con los objetivos y metas de los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional para desarrollar todos los rubros generales del FISM.

4. ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el programa?

Los documentos normativos del fondo no precisan una población potencial, no obstante, son muy enfáticos en definir a la población objetivo. De acuerdo con los Lineamientos del FISM, en su numeral 2.5, la población objetivo del FAIS es aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto conforma a la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales. Además, con base en el artículo 2º Constitucional y el anexo 10 del PEF, los gobiernos locales deberán destinar recursos del

FAIS en territorios que, además de contar con las características citadas en el párrafo anterior cuenten con presencia de población indígena y afromexicana.

El municipio de Monterrey tiene la obligación de considerar en su planeación, el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social para el ejercicio correspondiente.

En el caso de la población atendida, los documentos normativos no lo definen, sin embargo, de las actas de entrega a beneficiarios, se tiene la posibilidad de estimar el número de población atendida. En otras obras, con población beneficiaria flotante es posible considerarla en los estudios técnicos que sustentan la intervención.

- 5. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa que:**
 - a. Incluya las características de la población o área de enfoque atendida establecidas en su documento normativo.**
 - b. Tipo de apoyo otorgado.**
 - c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo.**
 - d. Mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

La Secretaría de Infraestructura Sostenible carece de medios que le permitan conocer una caracterización de la población, ya que, si bien realiza el levantamiento de CUIS, los Lineamientos del Fondo le impiden solicitar información del tratamiento de esta información.

Debe tenerse en cuenta que el desarrollo de infraestructura no considera la personalización del beneficio, por lo que se carece de un padrón de beneficiarios. Se considera pues que, en términos generales, la población que recibe el apoyo es aquella directamente beneficiaria de la introducción de servicios de agua potable, drenaje, y urbanización. Entonces, es posible describir de manera general a los beneficiarios de las obras por la ZAP en la que se ejecutó la obra

- 6. Si el programa recolecta información socioeconómica de su población o área de enfoque atendida, ¿qué procedimiento aplica para llevarlo a cabo, qué variables mide y con qué periodicidad?**

Uno de los instrumentos que tiene el FISM para recolectar información socioeconómica de su población o área de enfoque atendida, es el cuestionario conocido como CUIS. Los Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), son el Instrumento para la

recolección de Información Socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales, a fin de identificar hogares en situación de pobreza extrema. Esta información resulta de utilidad para sustentar el ejercicio de recursos FISM en áreas que no han sido consideradas zonas de atención prioritaria.

Cabe señalar que los gobiernos municipales, de acuerdo con el numeral 2.7.2.1 de los Lineamientos del FISM 2025, pueden emitir la Declaratoria de beneficio a población en pobreza extrema. Mediante dicho documento, los gobiernos locales pueden declarar que las obras planeadas con recursos del FAIS que se encuentran fuera de las ZAP urbanas o de las localidades clasificadas con grado de rezago social alto y muy alto, benefician a la población en pobreza extrema. Esta declaratoria debe acompañarse de las evidencias que acrediten que la obra beneficia a la población objetivo y deberán integrarse en el expediente técnico de la obra, el cual deberá estar disponible para las instancias fiscalizadoras que lo soliciten para su revisión y cotejo. Una de estas evidencias podría ser el conjunto de CUIS de la zona.

Respecto de las obras 2024, se levantaron CUIS para cuatro proyectos ubicados en las colonias Cerro de la Campana, Estanzuela, Genero Vázquez y Laderas del Mirador. Sin embargo, el municipio no realiza un seguimiento de los beneficiarios a partir de los CUIS.

7. ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos cumplen con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

EL Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, integra en su apartado de Ramos Generales, el archivo que contiene Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios, en este caso el programa R33-I004. Estos indicadores tienen su seguimiento en el portal de Transparencia presupuestaria. En la Tabla 6 se presenta una valoración de los criterios CREMA (claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal) de los indicadores de la MIR del programa I004.

Tabla 6. Valoración de criterios CREMA de indicadores de la MIR del programa I004.

Característica	Nombre Indicador			Observación
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	
Tipo	Gestión	Gestión	Gestión	Son indicadores nivel actividad
Claro	Si	Si	Si	Si nombre el comprensible
Relevante	Si	Si	Si	Para medir el objetivo nivel actividad
Económicos	Si	Si	Si	Se genera con información propia del programa.
Monitoreable	Si	Si	Si	Registran su avance trimestralmente
Adecuado	Si	Si	Si	Se asocia al objetivo
Apporte Marginal	Si	Si	Si	Brinda información complementaria a otros indicadores de nivel actividad.

Las acciones y obras del municipio de Monterrey han registrado un avance según la plataforma Transparencia Presupuestaria de acuerdo con lo publicado en su apartado de Evaluación. Los indicadores presentados en la cuenta pública en muestra los avances que concuerdan con los reportados en el sitio de Transparencia Presupuestaria (Tabla 7). Se reportan 6 proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y 16 proyectos Complementarios registrados en la MIDS con un total de 22 proyectos.

Tabla 7. Resultados de Indicadores FISM para Monterrey.

Nombre de Indicador	Meta (%)	Avance (%)
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	27.27273	27.27273
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	72.72727	72.72727
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	0	0

Fuente: Elaboración propia con información de transparencia Presupuestaria.

Como acotación de la tabla anterior, de acuerdo con la normativa del fondo, se precisa lo siguiente:

- Obras de incidencia directa obras: Son obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
- Obras de incidencia complementaria: Son obras de infraestructura social básica que contribuyen y/o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

Estos indicadores no están reconocidos en los instrumentos de planeación del municipio, únicamente se les da seguimiento en la plataforma de MIDS.

Por otra parte, el programa Planeación, Promoción y Supervisión de Obras a cargo de la Secretaría de Infraestructura Sostenible, cuenta con su MIR, cuyo componente número tres tiene los objetivos e indicadores de la tabla 8. Con los cuales hace un seguimiento a la gestión de obras y acciones en cuenta a su priorizada, contratadas y construidas. Sobre estos indicadores no se hará una valoración en este Informe ya que se analizan en el informe del programa correspondiente, según PAE 2025.

Tabla 8. Componente 3 Programa Planeación, Promoción y Supervisión de obras.

Nivel	Objetivo	Indicador
Componente 3	La infraestructura básica construida en zonas prioritarias.	Variación porcentual de proyectos de infraestructura social construida en Zonas de Atención Prioritaria.
Actividad 3.1	Priorización de obras y acciones de infraestructura social.	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social priorizadas para realizarse con recursos del FISM y/o recursos específicos.
Actividad 3.2	Contrataciones y acciones de Infraestructura Social.	Porcentaje de obras y acciones de infraestructura social contratadas con recursos del FISM y/o recursos específicos.

Fuente: Elaboración propia.

Es importante que el Municipio, en sus instrumentos de planeación defina objetivos asociados a los objetivos del FISM, consecuentemente, defina indicadores estratégicos y de gestión para monitorear los resultados, o bien, adopte aquellos definidos en la Matriz de FISM definidos en el PEF y que pueda darles seguimiento adecuadamente.

8. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas con las siguientes características:**
 - i. **Cuentan con unidad de medida.**
 - ii. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
 - iii. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuenta con un conjunto de indicadores que recogen la información de los todos los municipios del país que reciben este fondo. Dado que los indicadores “Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS”, “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS” y “Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS”, son indicadores propios del fondo a nivel federal, no se emite una valoración de las fichas técnicas de estos para el nivel municipal.

La relevancia de contar con fichas técnicas de indicadores es que es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

Ahora, al considerar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Emitido por el CONAC el 03 de mayo de 2013, en ellos se establece la obligación para todos los entes gubernamentales, de publicar en sus páginas de Internet, junto con los indicadores de desempeño los elementos mínimos establecidos en la ficha técnica y que desglosa la pregunta de evaluación.

Una vez que en los instrumentos de planeación municipal se cuente con objetivos vinculados con los fines del FISM, se deben diseñar los indicadores, cuyo diseño se registra en la Ficha Técnica de Indicador, misma que debe contener al menos los siguientes datos:

Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base y metas.

Los objetivos vinculados al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), en el ámbito de medición y monitoreo municipal, se centran en reducir el número total de personas que presentan una o más carencias sociales, o que se encuentran en situación de pobreza moderada o extrema. Asimismo, contemplan el seguimiento a los indicadores de pobreza estimados por la Secretaría de Bienestar, a fin de orientar los programas de desarrollo social y económico hacia la reducción de dichas carencias en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) específicas.

En la entrega de información por parte del municipio a esta evaluación, no se incluyó documentación relativa a las fichas de indicados, se considera que no se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores

9. ¿Con cuáles programas y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El FISM tiene complementariedades con fondos federales como Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), es una de las modalidades de FAIS. FISE, financia obras y acciones que estén a cargo de las Entidades Federativas y beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS 2024, en su numeral 2.6 Concurrencia de recursos del FAIS, permite la concurrencia de recursos del FAIS a fin de ampliar la inversión para potenciar las obras y contribuir a la disminución del rezago en infraestructura social básica. Consiste en sumar recursos de distintas fuentes de financiamiento, podrá realizarse entre los componentes FISE y FAISMUN, así como con los recursos públicos de otras dependencias y programas de la Administración Pública, o con recursos del sector privado.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Fideicomiso Promotor de Proyectos Estratégicos Urbanos (FIDEPROES)², ejecuta el programa E312 Infraestructura Y Equipamiento De Proyectos Estratégicos, se encuentra alineado con el Plan Estatal de

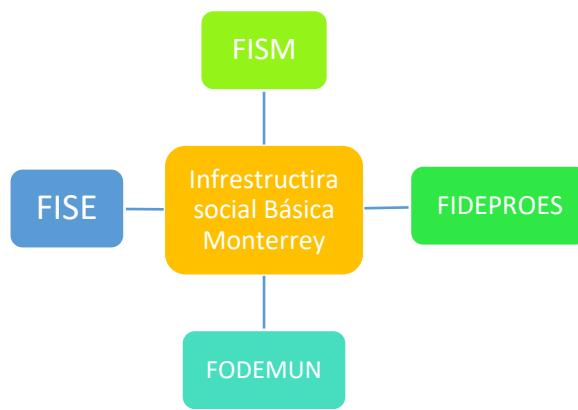
² Disponible en: <https://evalua-pbr.nl.gob.mx/wp-content/uploads/2024/08/E312-CI-2024-08-AUG-2024.pdf> consultado agosto 2025.

Desarrollo en su numeral 2.2.3.2 Ejecutar Obras de Infraestructura Social y Equipamiento Urbano para el Bienestar de los Ciudadanos en un Entorno Incluyente.

Además, se cuenta con Fondo de Desarrollo Municipal, conocido como FODEMUN. El FODEMUN es un Fondo estatal a cargo del Gobierno de Nuevo León, que se destina a obras relacionadas con la rehabilitación, construcción de infraestructura en materia de movilidad, desarrollo social y de parques.

De este modo, las inversiones FISM que realiza el Municipio, tienen complementariedad con las que realiza el Gobierno del Estado mediante el FISE, FODEMUN y FIDEPROES.

Gráfica 2 Esquema de complementariedad FISM.



Fuente: Elaboración propia.

III. Planeación y resultados

10. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico o de trabajo anual con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.
- e. Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
- f. Tiene establecidas sus metas.
- g. Se revisa y actualiza.

El municipio cuenta con Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Considerado como documento rector de acción del Gobierno Municipal de Monterrey con un horizonte de tres años. Este documento se generó con la participación ciudadana a mediante ejercicio de consulta pública. Es resultados de un proceso normado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.

Acorde al horizonte de gobierno, tiene una visión de mediano plazo, es decir tres años. El PMD 2021 -2024, establece los resultados que quiere alcanzar. Por ejemplo, en el tema de infraestructura básica Tiene como estrategia “*3.7.6 Realizar obras necesarias que beneficien a la población con mayores carencias sociales, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje e infraestructura de vivienda y urbanización*”. Y su línea de acción es “*3.7.6.1 Ejecutar Obras de Infraestructura básica en colonias de atención prioritarias en el municipio de Monterrey*”. Del análisis a estos objetivos se infiere que sus resultados son de nivel propósito, de modo que falta un nivel de fin de mayor horizonte de desarrollo.

De acuerdo con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento se cuenta con una Comisión para dar seguimiento del PMD, además El ayuntamiento ha de establecer y aplicar los sistemas de vigilancia, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como el cumplimiento de los objetivos conforme a los indicadores de desempeño. De estos ejercicios, no se cuenta con documentos que permitan su valoración.

La SIS entregó el documento denominado Importes de obra por ejercer en el 2024, este contiene el listado de obras y su monto aprobado o Modificado, agrupados por fuente de financiamiento. No obstante, dado que es un documento que muestra los importes a ejecutar en un año, carece de un horizonte al mediano y largo plazo, así mismo, no muestra objetivos, metas, indicadores o momentos de revisión o actualización.

El Programa Operativo Anual (POA) 2024 de la SIS³, si bien no presenta Fin ni Propósito, ni un horizonte de trabajo de mediano o largo plazo dada su naturaleza, muestra los datos de 6 indicadores, tales como frecuencia, sentido, meta anual, unidad de medida medio de verificación y porcentajes mensuales de cumplimiento. En el Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024 enero – diciembre, se reporte el avance al 100% de 17 indicadores, todos semaforizados como aceptables al haber cumplido 100% de su meta. Cabe señalar que la SIS reporta 13 expediente técnico sociales con recurso federal

³ Disponible en: <https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/SecretariadelInfraestructuraSostenible.pdf>, consultado: Agosto 2025.

realizados, 139 contratos formalizados, 110 contratos de infraestructura y edificación supervisados y 110 contratos de obras viales supervisados.

11. Si el personal responsable del programa ha utilizado informes de evaluaciones externas ¿qué Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados y cuáles han sido los resultados?

El FISM ha sido evaluado en los diversos ejercicios fiscales, esta evaluación toma como referencia de análisis los resultados de las PAE 2022 a 2024⁴, del sitio oficial de transparencia municipal, donde se encuentra los documentos de trabajo respectos los ASM. La síntesis de esos resultados se presenta en la tabla 9.

Tabla 9. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de informes y evaluaciones externas.

PAE 2022	PAE 2023	PAE 2024
Tipo de Evaluación: Procesos	Tipo de Evaluación: Diseño	Tipo de Evaluación: Desempeño
Actualización de documentos operativos del Fondo con un enfoque de modelo de gestión por procesos	Mejora continua de la Matriz de Indicadores para Resultados	Modificar el diagnóstico
Identificación de riesgos de gestión operativa	Elaboración de fichas técnicas MIR	Generar una MIR
Definición de una Matriz de Indicadores para Resultados MIR	Actualización del Diagnóstico FISM	Generación de información y rendición de cuentas
Elaboración del Diagnóstico del Programa	Actualización del procedimiento para la identificación y selección de obras	

Fuente: Elaboración propia.

La Secretaría de Infraestructura Sostenible, mediante información anecdótica, mencionó que las acciones para atender los ASM se suspendieron debido al cambio de administración. De este modo, no se cuenta con información sobre cuáles ASM han sido atendidos. Las inversiones en evaluación son muy valiosas por el conocimiento que aportan a la

⁴ Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_ProgramaAnual.asp, consultado agosto 2025.

Administración Pública para el fortalecimiento de la toma de decisiones como la continuidad o modificación de los programas públicos. Los hallazgos, las recomendaciones y los ASM son un conjunto de lecciones aprendidas sobre lo que más beneficia a la población y de las acciones con bajo o nulo valor público.

12. A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática de la persona evaluadora ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

La evaluación externa evita sesgos, proporciona mayor objetividad e imparcialidad gracias a la perspectiva independiente del evaluador, lo que permite una evaluación más fiable de los resultados y la identificación de fortalezas y áreas de mejora. También facilita el cumplimiento de estándares y normativas, ofrece evidencia para la mejora continua y permite la comparación de resultados con otros centros o programas, tanto a nivel nacional como internacional.

Las diversas temáticas que aborda el ejercicio de recursos FISM puede ser evaluado específicamente o de manera integral se muestran en la tabla 10 y puede ir desde la definición de criterio de selección a la transversalidad de derechos humanos.

Tabla 10. Temas susceptibles de Evaluación en FISM.

Tema para evaluar	¿Por qué instancia externa?	¿Qué revisar / Objetivo de la evaluación?
Focalización y priorización de obras	Para reducir sesgos y validar objetivamente que la selección de proyectos beneficia a población en pobreza y rezago.	Criterios de priorización, evidencia de diagnóstico territorial, alineación con PMD/ODS/DDHH; trazabilidad de decisiones, normativa FISM.
Pertinencia técnica y calidad de obra	Se requiere independencia técnica para revisar especificaciones y cumplimiento normativo.	Normas y especificaciones, costos unitarios, supervisión, calidad de materiales, vida útil y mantenibilidad.
Eficacia y cobertura (resultados)	Verificación independiente de metas y beneficiarios reales.	Grado de cumplimiento de metas, cobertura efectiva,

Tema para evaluar	¿Por qué instancia externa?	¿Qué revisar / Objetivo de la evaluación?
		georreferenciación y evidencia fotográfica/SIG de obras.
Economía y eficiencia (valor por dinero)	Objetividad en análisis de costos y rendimientos; evitar conflictos de interés.	Costo por beneficiario, variaciones vs. presupuesto, opciones de menor costo/igual beneficio (costo-efectividad).
Sostenibilidad y operación posterior	Para evaluar riesgos post-entrega con imparcialidad.	Planes de operación y mantenimiento, responsables, presupuestos recurrentes, riesgos de fallo/abandono.
Transversalidad y derechos humanos (considera género e inclusión)	Una mirada externa ayuda a detectar brechas y sesgos no visibles internamente.	Acceso diferenciado M/H, pueblos originarios, personas con discapacidad; accesibilidad universal; no discriminación.
Transparencia y participación ciudadana	Mayor credibilidad y rendición de cuentas ante la comunidad.	Mecanismos de información pública, quejas y sugerencias, deliberación con beneficiarios, verificación comunitaria.

Fuente: Elaboración propia.

La selección del tipo de evaluación depende en gran medida del grado de maduración de los sistemas de monitoreo y evaluación implementados, los objetivos y necesidades de información planteados, y el grado de documentación de los procesos.

13. ¿El personal responsable del programa recolecta la siguiente información? ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?

- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida y no atendida, con fines de comparación.
- d. El desempeño del programa, con las siguientes características:
 - i. Oportuna.
 - ii. Confiable, cuenta con un mecanismo de validación.
 - iii. Sistematizada.
 - iv. Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
 - v. Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.
- e. Información sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).
- f. La georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS (2024), la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es la plataforma digital de la Secretaría de Bienestar mediante la cual gobiernos estatales y municipales planean las obras y acciones financierables con FAIS (incluidos gastos indirectos y PRODIM), y dan seguimiento a la Participación Social y a las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra; en términos operativos, esta herramienta oficial concentra qué se hará, dónde se hará, con qué recursos y cómo se comprobará⁵.

La propia normativa establece que la planeación debe realizarse en la MIDS por las y los enlaces FAIS y que las obras provengan del Catálogo FAIS, reflejando decisiones públicas tomadas con la sociedad y priorizando proyectos que disminuyan el rezago social.

La MIDS, además, vincula la planeación y el reporte municipal con la Ley de Coordinación Fiscal y con los envíos trimestrales a la UED–SHCP para su integración al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo cual asegura trazabilidad entre la ejecución local y los

⁵ Secretaría de Bienestar, Manual para enlaces FAIS para la operación y planeación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, MIDS 2024

marcos y objetivos nacionales. Sin embargo, el municipio no mide la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal y nacional.

En el seguimiento del gasto, la MIDS consolida proyectos firmados y revisados técnica y normativamente, y el reporte trimestral permite rastrear recursos por proyecto/folio y su evolución, fortaleciendo el control y la supervisión del uso de los recursos FISM. Se conoce el monto y tipo de obra que será financiada.

Respecto de la información socioeconómica, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (C UIS) —con 95 preguntas para estimar ingreso y seis carencias— y el Anexo III de los lineamientos, para proyectos de beneficio colectivo son los instrumentos que acreditan elegibilidad (pobreza extrema o beneficios comunitarios) y condicionan la procedencia y el reporte; sin embargo, no se localizó evidencia de que el municipio de Monterrey haya aplicado CUIS para la asignación de recursos en 2024, ni de que el manual MIDS contemple la recolección sistemática de datos de población no atendida para comparaciones.

En términos de calidad de la información, la MIDS define calendarios y procesos de revisión y validación: la Secretaría de Bienestar verifica técnica y normativamente los proyectos y, cuando corresponde, la acreditación de pobreza extrema o la pertenencia a zona de atención prioritaria; los proyectos no acreditados se excluyen del reporte, lo que mejora la elegibilidad antes del registro definitivo. Toda la captura, revisión y envío se realiza dentro de la plataforma bajo flujos de observaciones y solventaciones, por lo que la información queda sistematizada; además, la MIDS genera insumos útiles para medir la gestión al registrar metas físicas y exigir congruencia entre la georreferenciación (coordenadas, marcadores, polígonos y polilíneas) y la unidad de medida, habilitando la medición de avance físico y la correspondencia técnico-metrológica.

Es importante precisar dos vacíos de información en la MIDS. El manual no evidencia el levantamiento de la demanda total (solicitudes previas a la selección) ni la caracterización de solicitantes (personas físicas o morales) de manera sistemática, por lo que para esos fines el municipio lleva un registro de las solicitudes de obra y evalúa cuáles son susceptibles de realizarse dentro del marco FISM, por lo que si se cuenta con información de la demanda total de apoyos.

Finalmente, aunque la MIDS exige la georreferenciación y el domicilio geográfico (localidad/AGEB/ZAP) que vincula cada obra a su punto espacial de referencia, **el municipio de Monterrey** publica la información de las obras FISM, **principalmente en la georreferenciación que muestra la plataforma MIDE+** en el apartado de “obras

ejecutadas”, mientras que otros potenciales de análisis (socioeconómicos, de desempeño y de priorización), no presentan evidencia de su uso.

IV. Cobertura y focalización

14. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la cuantificación y características de la población objetivo.**
- b. Especifica metas de cobertura anual.**
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

El municipio de monterrey no proporcionó evidencia de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo. Si bien, la matriz de indicadores para resultados federal del FISM, capturados en el sitio de la SHCP, muestra definición de metas y avances respecto de la cantidad de proyectos cargados y aprobados en la MIDS, así como del Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda y del Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda, estos no han incidido en el informe Anual de sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de los años 2023, 2024, 2025, ya no muestran cambios en la cantidad de población en situación de pobreza extrema, en los indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda o la cantidad de Zonas de Atención Prioritaria.

15. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa desde que se tiene registro?

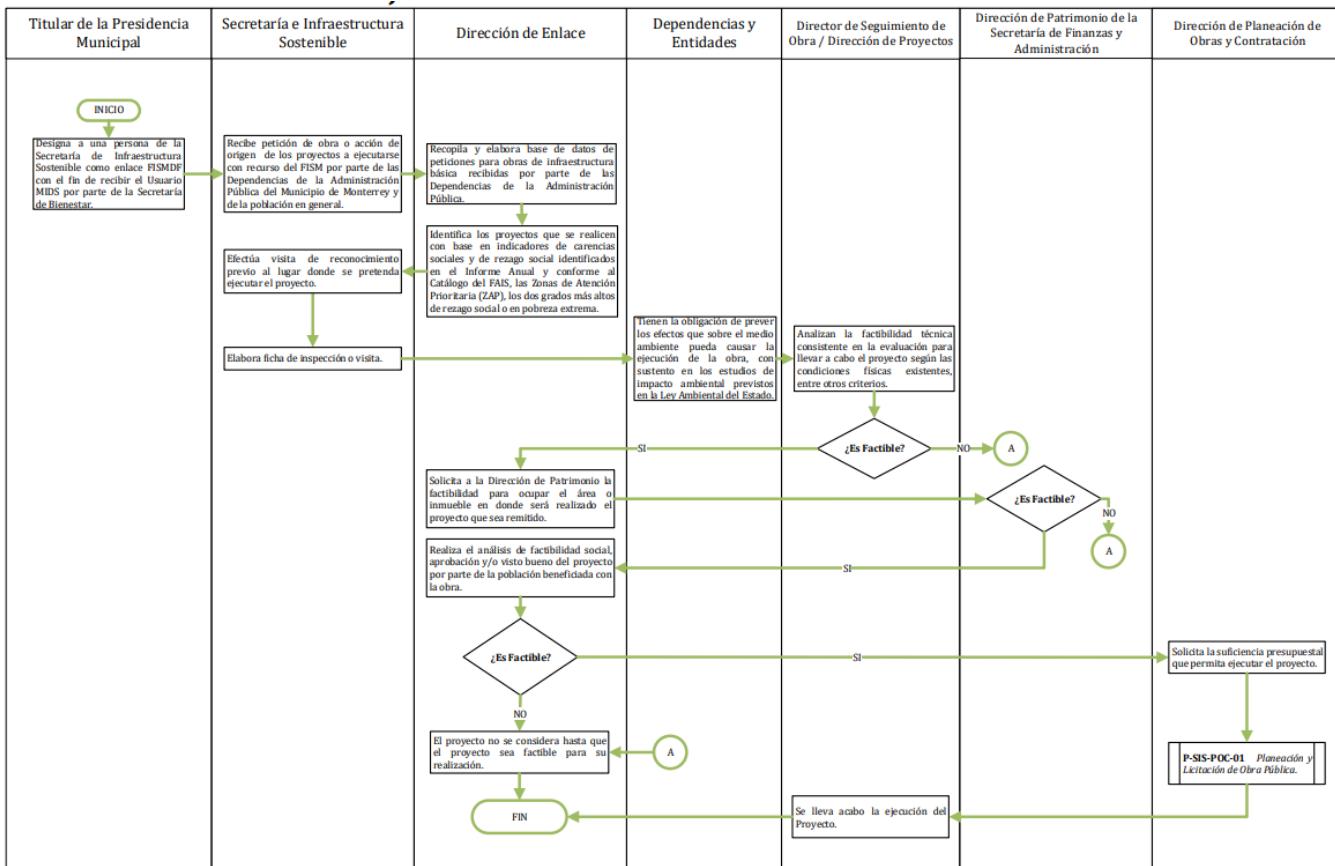
En los lineamientos de FISM, no se cuenta con definiciones respecto de la población potencial y población atendida, como si lo hace para la población objetivo. Empero, no se documentó un seguimiento a la cobertura de población en ninguna de las clasificaciones que se solicitan, por lo que se tiene como indeterminada la cantidad de población atendida directa o indirectamente por alguna de las obras pagadas con el fondo

V. Operación

16. ¿Cuál es el diagrama de flujo del programa para entregar los bienes y servicios?

La Secretaría de Infraestructura Sostenible, cuenta con manuales de procedimientos debidamente documentados⁶. Se identifican dos procedimientos relacionados con la entrega de bienes y servicios del FISM, específicamente el P-SIS-ENM-02 Proyectos, Obras y/o Servicios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Versión 03, 25-nov-2022) y el P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación y Seguimiento De Obra (versión 03, de 21-dic-2022).

Gráfica 3. Diagrama de flujo P-SIS-ENM-02 Proyectos, Obras y/o Servicios del FISM



Fuente: Adaptada de Gobierno Municipal de Monterrey, Secretaría de Infraestructura Sostenible, P-SIS-ENM-02: Proyectos, Obras y/o Servicios del FAIS (Versión 03, emisión 25/11/2022).

⁶ https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SOP_Procedimientos.asp

El P-SIS-ENM-02 Proyectos, Obras y/o Servicios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, inicia con la designación de la persona servidora pública con cargo mínimo como titular de dirección o área equivalente para ser enlace FISM, quien recibe peticiones de obra o acción y las remite a la Dirección de Enlace para crear un base de datos e identificar los proyectos con base en indicadores de carencias sociales de IAPRS, ZAP y cumplimiento de criterios de obras de catálogo FAIS. Esta información se remite a la Secretaría de Infraestructura Sostenible para realizar la visita de reconocimiento y ficha de inspección de obra. Esta información se complementa con las previsiones de las dependencias y entidades para mitigar los impactos ambientales previstos. La Dirección de Seguimiento de Obra y la Dirección de Proyectos evalúan la factibilidad del proyecto. La Dirección de Enlace Realiza el análisis de factibilidad social, aprobación y/o visto bueno del proyecto por parte de la población beneficiada con la obra, en caso de ser factible se solicita la suficiencia presupuestal y se inicia el P-SIS-POC-01 Planeación y Licitación de Obra Pública pero no se vincula con algún proceso de ejecución como lo podría ser el P-SIS-SEO-01. Finalmente se hace necesario incorporar procesos o procedimientos para dar seguimiento y evaluar la satisfacción de los beneficiarios del Fondo.

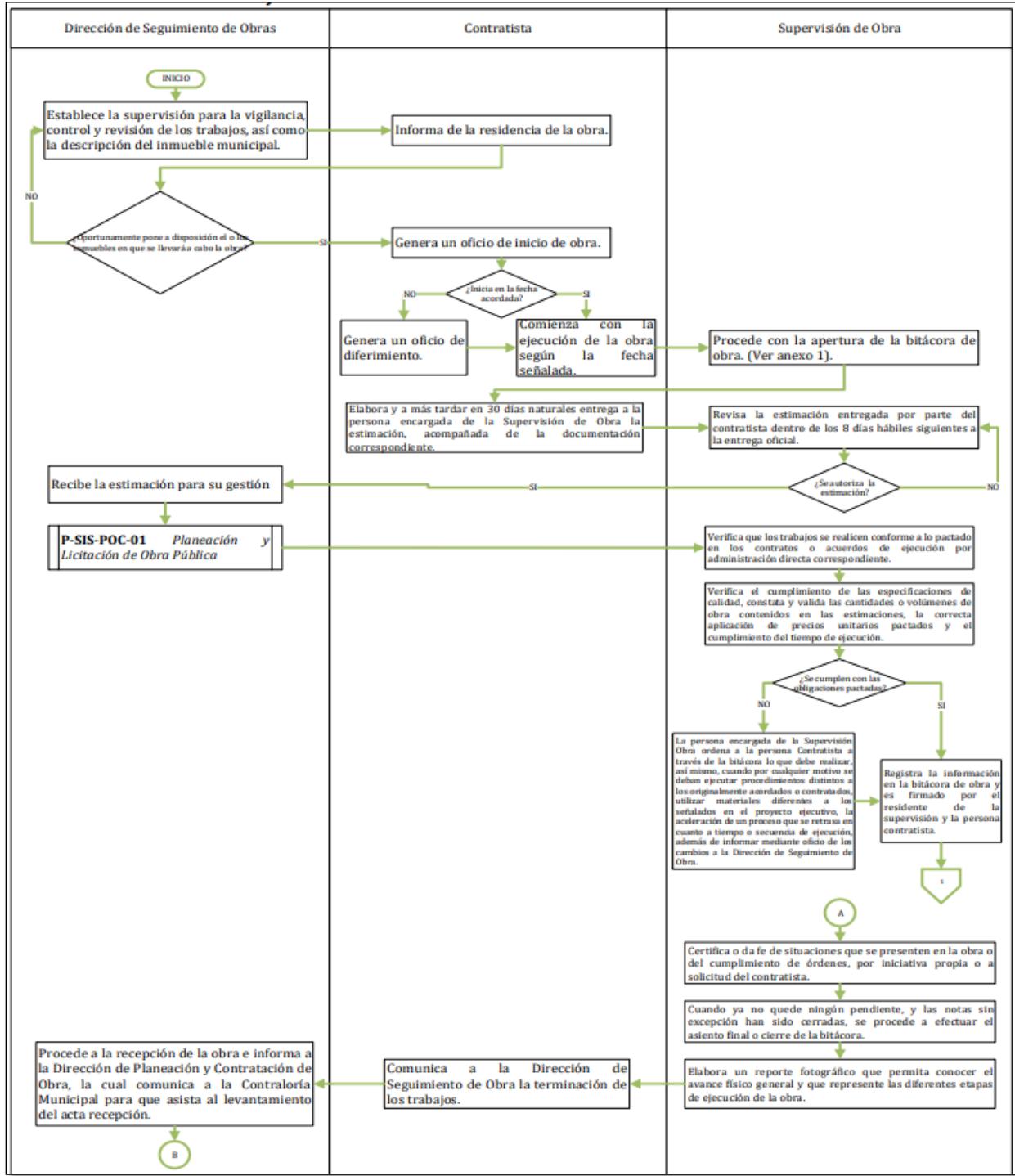
En el proceso denominado P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación Y Seguimiento de Obra (versión 03, de 21-dic-2022) Tiene como objetivo *Dirigir la implementación de acciones que garanticen el correcto control de las obras y la documentación de los mismos (sic)*. En este proceso intervienen La Dirección de Seguimiento de Obras, la persona contratista y la Supervisión de Obras. Inicia con la designación de la supervisión de obra, el oficio de inicio de obras. A continuación, el supervisor en la fecha pactada debe iniciar la bitácora y asentar si se ha entregado el sitio de los trabajos y la información necesaria para iniciar, lo cual no se establece así en el proceso, pues primero el contratista tiene la opción de solicitar un diferimiento de obra sin una bitácora apertura da en la que se pueda especificar la causa de diferimiento.

También se hace notar que, si el supervisor no autoriza la estimación, el procedimiento no se la devuelve al contratista para correcciones, sino al supervisor. Si se autoriza el pago de estimaciones, regresan actividades al supervisor para verificar que los trabajos se ejecuten conforme a especificaciones de contrato (que incluye bases, catálogo de conceptos, planos, bitácora), además, que se verifique el cumplimiento de especificaciones de calidad, volúmenes de obra, precios unitarios y tiempo de ejecución, empero, estas son actividades de la supervisión se realizan previo a la revisión de la estimación y durante la revisión de la misma, por lo cual puede generar confusiones en el proceso, aunado a ello, el procedimiento para el cierre de obra, inicia con el aviso por parte del contratista a supervisión y no directamente a la Dirección de Seguimiento de Obra.

El Proceso considera la participación de ciudadana mediante al Comité de Participación Social de cada obra. Al verificarse el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el Supervisor certifica el cumplimiento de obligaciones y procede al cierre de la bitácora, el contratista informa la terminación de los trabajos y se procede a la recepción de la obra. Finalmente, se invita al Comité Comunitario de la obra para la firma del acta de entrega recepción y el acta de entrega como lo marca el artículo 81 d la Ley de Obras Pública para el Estado y los Municipios de Nuevo León.

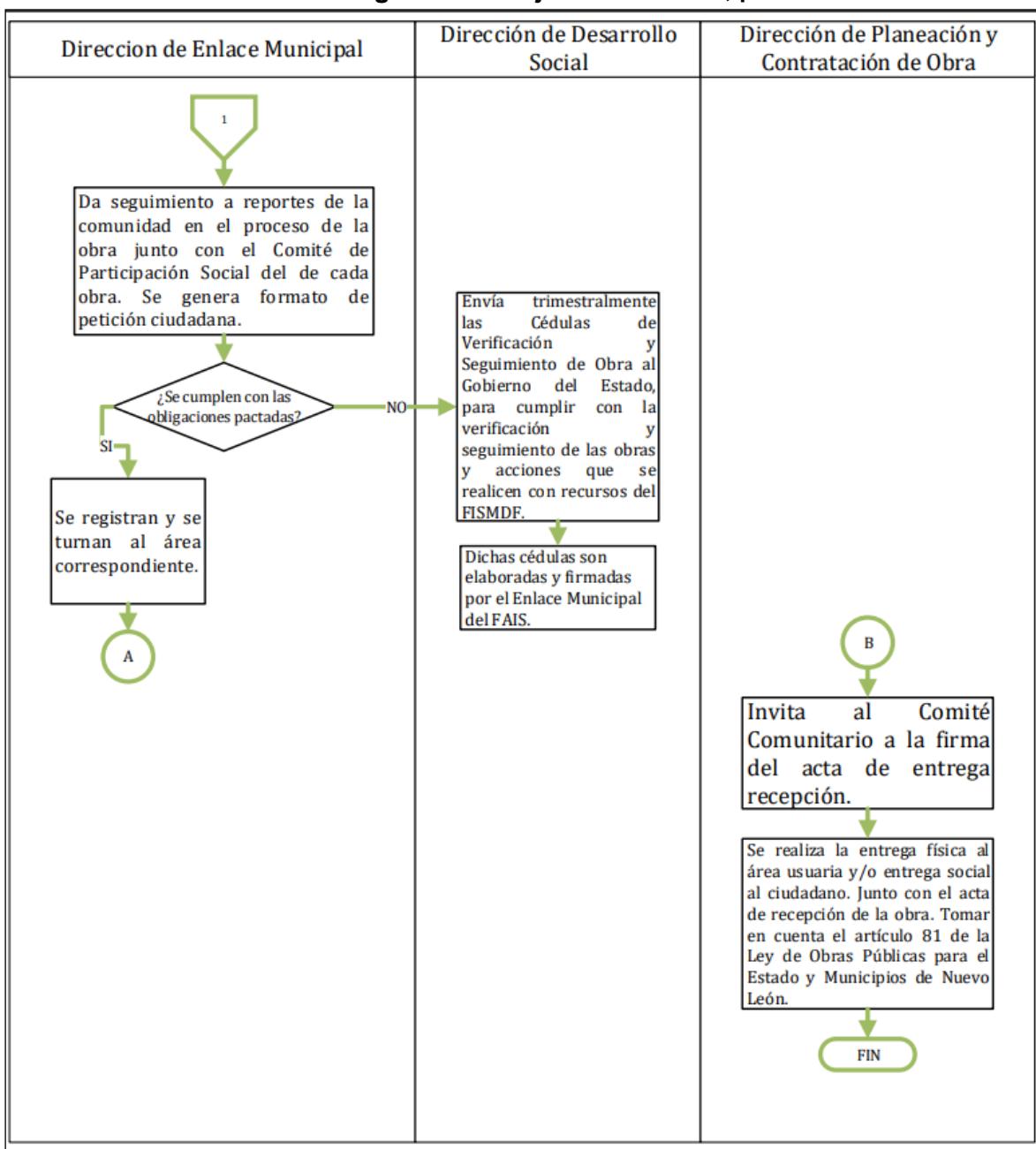
Es importante, entonces, armonizar el proceso y los tiempos que se establen la Ley de Obras Pública para el Estado y los Municipios de Nuevo León, con los plasmados en el procedimiento P-SIS-SEO-01 así como indicar los documentos que se necesitan para iniciar el proceso, los que surgen en el mismo y los que se generan con el término del proceso.

Gráfica 4 Diagrama de flujo P-SIS-SEO-01, parte I.



Fuente: Tomada de Gobierno Municipal de Monterrey, Secretaría de Infraestructura Sostenible, P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación Y Seguimiento de Obra (Versión 03, emisión 21/12/2022).

Gráfica 5 Diagrama de Flujo. P-SIS-SEO-01, parte II.



Fuente: Tomada de Gobierno Municipal de Monterrey, Secretaría de Infraestructura Sostenible, P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación Y Seguimiento de Obra (Versión 03, emisión 21/12/2022).

17. Si el programa cuenta con uno o varios de los procesos que sugiere el CONEVAL (planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, contraloría social y satisfacción de usuarios, evaluación y monitoreo) ¿cuáles son sus características en términos de eficacia y suficiencia?

Los manuales de procesos con los que cuenta la Secretaría de Infraestructura Sostenible y se encuentra publicados en su página web son los siguientes:

Procedimientos:

- Solicitudes de Infraestructura Municipal.
- Proyectos de Obras Públicas.
- Planeación y Licitación de Obra Pública.
- Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obra.
- Rehabilitación de Vialidades de Monterrey Construye.
- Proyecto, Obras y/o Servicio del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal.

Procedimientos para Trámites y Servicios:

- Registro Municipal de Contratistas de Obra Pública.

En la tabla 11, se muestra el objetivo de los manuales, sus relaciones, su eficacia y suficiencia.

Tabla 11 Síntesis de Procedimientos de la SIS.

Clave	Nombre del proceso	Objetivo (resumen)
P-SIS-ENM-01	Solicitudes de Obra para Infraestructura Municipal	Recibir, registrar, analizar y canalizar solicitudes ciudadanas de infraestructura municipal para su evaluación y trámite.
P-SIS-PRO-01	Proyecto de Obra Pública	Desarrollar y validar el proyecto ejecutivo (memorias, planos, catálogo y presupuestos) conforme a necesidades y normativa aplicable.
P-SIS-POC-01	Planeación y Licitación de Obra Pública	Planear, integrar y conducir los procedimientos de contratación (convocatoria, juntas, evaluación y fallo) conforme a la ley.
P-SIS-SEO-01	Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obra	Ejecutar y supervisar la obra; administrar bitácora, estimaciones y control de calidad; realizar entrega-recepción y cierre.

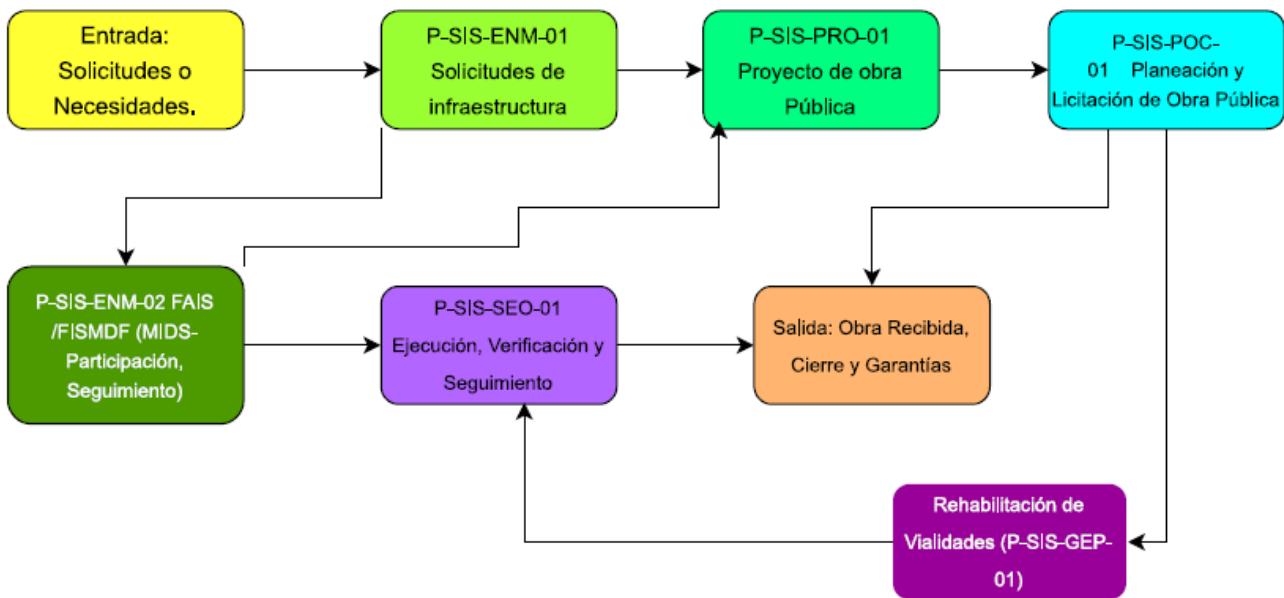
Clave	Nombre del proceso	Objetivo (resumen)
P-SIS-GEP-01	Rehabilitación de Vialidades (Monterrey Construye)	Establecer el procedimiento para programar, ejecutar y cerrar acciones de rehabilitación de vialidades del programa Monterrey Construye.
P-SIS-ENM-02	Proyectos, Obras y/o Servicios del FAIS (FISMDF)	Definir etapas y documentos para planear, ejecutar y reportar proyectos/obras/servicios financiados con FAIS (FISMDF), incluyendo participación social y MIDS.

Fuente: Elaboración propia

- Se constata una vinculación entre los manuales. Del manual Solicitudes de Infraestructura Municipal (P-SIS-ENM-01), expresamente “empuja” el proceso hacia Planeación y Licitación (P-SIS-POC-01) y luego a Ejecución/Seguimiento (P-SIS-SEO-01).
- De Proyectos de Obra Pública (P-SIS-PRO-01), que define cómo se elabora y valida el proyecto, elabora planos y catálogo de conceptos, y entrega a Planeación y Contratación para continuar con Planeación y Licitación de Obra Pública (P-SIS-POC-01).
- Ejecución, Verificación y Seguimiento (P-SIS-SEO-01). Su diagrama y descripción son completos: verificación contra contrato o administración directa, uso y cierre de bitácora, estimaciones, reporte fotográfico y recepción; incluye además el vínculo con FAIS (cédulas trimestrales y Comité Comunitario).
- Rehabilitación de Vialidades (P-SIS-GEP-01). Declara expresamente que, una vez licitada, la ejecución se rige por P-SIS-SEO-01 (bitácoras, estimaciones, validaciones) y detalla la coordinación operativa y la garantía luego de la recepción.
- FAIS – Proyectos/Obras/Servicios (P-SIS-ENM-02) Norma los procedimientos para la planeación y ejecución de obras FISM, se vincula con (P-SIS-SEO-01).

A partir de esta información se esquematiza el macroproceso de la Secretaría de Infraestructura Sostenible en la gráfica 6. En ella se muestra las relaciones internas que se establecen entre procesos de la propia SIS. Desde la recepción de necesidades/solicitudes ciudadanas hasta la entrega-recepción de la obra, considerando ramas especializadas (vialidades) y la capa transversal FAIS (MIDS y participación social).

Gráfica 6. Macroproceso Secretaría de Infraestructura Sostenible.



Fuente: Elaboración propia con información de los procedimientos de la SIS.

La Tabla 12 sintetiza las entradas y salidas clave de cada fase del macroproceso.

Tabla 12. Entradas y salidas por fase.

Proceso	Entradas clave	Salidas clave
ENM-01	Solicitud; evidencia de necesidad; datos de contacto; ubicación.	Dictamen de procedencia/priorización; canalización a PRO-01; activación FAIS si aplica.
ENM-02 (FAIS)	Catálogo FAIS; ZAP Urbana/rural; MIDS; guía de participación social.	Registro en MIDS; actas de participación; cédulas de seguimiento; evidencia fotográfica.
PRO-01	Requerimientos; topografía; normas; costos de referencia.	Proyecto ejecutivo completo; catálogo y presupuesto; estimación de plazo.
POC-01	Expediente de proyecto; autorización presupuestal.	Bases/convocatoria; actas y dictámenes; fallo; contrato y garantías.
GEP-01	Selección de vialidades; proyecto/alcances; contrato.	Programa ejecutado; validaciones operativas; entrega a SEO-01 para cierre.
SEO-01	Contrato; programa de obra; bitácora; normas de calidad.	Estimaciones; acta de entrega-recepción; cierre y garantías.

Fuente: Elaboración propia.

De los procesos sugeridos por CONEVAL, el municipio cuenta claramente con los correspondientes, y de manera equiparable, a planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes o servicios, distribución de apoyos, entrega de apoyos y contraloría social.

18. ¿Qué cambios sustantivos en los documentos normativos del programa se han hecho en el último año a fin de agilizar las etapas del programa?

La modificación de los documentos normativos del fondo no es una facultad de los municipios, por lo que los lineamientos y manuales del FISM a cargo de la Secretaría de Bienestar realiza las reformas o modificaciones necesarias cada año y estas son seguidas por las dependencias y entidades encargadas de su ejercicio.

A nivel municipal, se cuenta con los procedimientos el P-SIS-ENM-02 Proyectos, Obras y/o Servicios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Versión 03, 25-nov-2022) y el P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación y Seguimiento De Obra (versión 03, de 21-dic-2022), sin embargo, estas aún no han sido sometidos a un proceso de actualización.

19. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad responsable del programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a la población o área de enfoque atendida y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La Secretaría de Infraestructura Sostenible es la unidad administrativa responsable de planear, gestionar, contratar y dirigir las obras públicas que se realicen en el municipio con un enfoque de sostenibilidad⁷, de modo que es la ejecutora directa de las obras financiadas con recursos del FISM 2024 y en consecuencia no realizó transferencias de recursos a otras instancias ejecutoras o bien hacia la población

La inversión del FISM 2024 se distribuyó en obras de agua potable, alcantarillado, en obras de urbanización desglosadas en Andadores o escalinatas, parque público, pavimentación y puente peatonal.

⁷ Artículo 89 del Reglamento de la Administración Municipal de Monterrey 2021 – 2024.

La Tesorería Municipal, apertura la cuenta única del fondo, de la cual se pagaron las diversas estimaciones que autorizó la Secretaría de Infraestructura Sostenible. Con lo que se confirma que no se realizaron transferencias hacia instancias ejecutoras o poblaciones atendidas.

20. ¿Qué medidas de adquisición de insumos que garanticen mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad se siguen en el programa?

Las obras financiadas con recursos del FISM 2024 se ejecutaron dentro del marco de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, de acuerdo con lo estipulado en la LCF. Si bien no se realizó la adquisición de bienes, si se realizaron contratos de obra pública a precio unitario y tiempo determinado, adjudicados en las modalidades que establece la Ley, esto es licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa.

Estos mecanismos de contratación se consideran en el marco legal mexicano, como aquellos que le brindan al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cada uno de los contratos bajo los cuales se ejecutaron las obras de FISM, se realizaron dentro del marco de la Ley de Obras estatal. Sus procedimientos de supervisión de obra, son los mecanismos con los cuales se asegura la calidad y oportunidad de las obras. En cuanto a precio, la revisión de la versión pública de los contratos de obra todos mencionan su modalidad de adjudicación.

En los procesos de licitación pública o invitación restringida, los dictámenes de adjudicación deben contar con la opinión del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública o el órgano municipal competente. El Comité tiene por objeto opinar sobre la adjudicación de todos los contratos de obra pública derivados de las licitaciones públicas y por invitación, así como opinar sobre los acuerdos para realizar obra pública por administración directa, que se lleven a cabo en el Estado. Al respecto, no se cuenta con documentación que permita conocer la participación del Comité en los procesos efectuados por la SIS para adjudicar contratos FISM.

Cabe destacar que el personal de la SIS informó anecdóticamente, la implementación de la ISO 37001:2016. La ISO 37001 es la norma internacional para Sistemas de Gestión Antisoborno que establece requisitos y guía para que las organizaciones establezcan, implementen, mantengan y mejoren un programa de cumplimiento para prevenir, detectar y responder al soborno. Su objetivo es ayudar a las organizaciones a fomentar una cultura

de integridad y transparencia, cumplir con la legislación antisoborno y gestionar riesgos relacionados.

21. ¿Cómo se utilizaron los insumos del programa para lograr productos de la cantidad y calidad deseadas?

Como producto de las inversiones de FISM 2024, se obtuvieron obras clasificadas en el rubro de agua potable, alcantarillado y urbanización. El control de calidad y cantidad de las obras públicas es una responsabilidad de la supervisión de obra que, mediante el uso adecuado de la bitácora de obra, las especificaciones particulares y generales de obra, el monitoreo de las pruebas de granulometría, compactación, resistencias a la compresión o módulos de resistencia del concreto, pruebas de tracción para el acero entre otras más que se aplican según el tipo de obra y material asegura que las obras cumplan las calidades determinadas en proyecto. Respecto de la cantidad o volúmenes de obra, la supervisión revisa, verifica y autoriza que los volúmenes de obra ejecutados en sitio correspondan con los de proyecto y que sean los necesarios para dar funcionalidad y seguridad durante la operación o uso de la infraestructura desarrollada.

Con estas acciones, la supervisión de la Secretaría de Infraestructura Sostenible asegura que la utilización de los recursos del FISM 2024, hayan generado como productos, obras públicas que con las cantidades de obra y la calidad especificada para brindar seguridad, funcionalidad y servicio a la población.

Es importante señalar que los documentos que acreditan la oportuna terminación de las obras del FISM, como lo son la nota de bitácora donde comunica la terminación de los trabajos y el acta de entrega recepción, el acta de entrega al comité de beneficiarios expresan la entera satisfacción con las reservas que establece la ley, de la culminación de las obras.

22. ¿El programa organiza el presupuesto en las clasificaciones y momentos contables que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable? En caso de sí, ¿cuáles son estas?

En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la cuenta pública municipal se presentan las clasificaciones por objeto del gasto, funcional y administrativa, todas con los momentos contables que establece CONAC.

En los anexos de la cuenta Pública, inciso g, se encuentran los Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2024. Este reporte contiene los seis momentos contables de las obras FISM que se ejecutaron en 2024.

Tabla 13. Momentos contables del FISM 2024.

Presupuesto	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
\$226.214.279,00	\$226.214.279,00	\$37.657.453,18	\$226.214.279,00	\$226.214.279,00	\$177.751.954,17

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública 2024 del Gobierno de Monterrey.

Es importante señalar que este importe se ejerció en 22 obras aprobadas, mismas que se ejecutaron mediante 28 contratos. Esto debido a 5 obras se ejecutaron en etapas, cuyos 11 contratos se adjudicaron mediante licitación pública y ejecutaron en el mismo periodo del 27 de mayo al 15 de diciembre de 2024⁸.

Ahora, en las clasificaciones del gasto, estas obras, el ejercicio del recurso FISM se registró en el capítulo 6000 Inversión pública, este recurso se ejerció a través del programa Planeación, Promoción y Supervisión De Obras, a cargo de la SIS.

Tabla 14. FISM 2024 Por capítulo del gasto.

Clasificador por Programa Presupuestario / Capítulo del Gasto	Presupuesto Pagado 2024
Inversión Pública.	\$177,751,954.17
TOTAL	\$177,751,954.17

El monto pagado al 31 de diciembre de 2024 tanto en el registro del momento contable como en su clasificación en capítulo de gasto es de \$177,751,954.17 con un saldo de \$48,462,324.83, con lo cual se totaliza el monto ejercido de \$226,214,279.00.

⁸ https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Obras_Publicas_Contratos.asp

23. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con fuentes de información confiable y permiten verificar o validar la información capturada.
- b. Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c. Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d. Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.
- e. Presentan información en formatos digitales y públicos que puedan ser utilizados para su análisis e investigación.

Los Lineamientos de FISM 2024, establecen que los municipios deben utilizar la MIDS y el SRFT. La primera es para realizar la planeación de obras y acciones a finanziarse con recursos del FAIS, gastos indirectos y PRODIM, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento de Obra. La segunda, reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a los gobiernos locales y a las entidades federativas.

Estos sistemas se alimentan con la información del expediente unitario de obra elaborado en la Secretaría de Infraestructura Sostenible, los reportes de avance físico financiero. La captura de la información se realiza de manera trimestral y anualmente según los términos de los sistemas. Cuentan con fechas límite para la captura de información. En la información proporcionada, y considerando el objetivo diferente de la información de la MIDS y del SRFT, no se identificaron discrepancias en la información financiera capturada entre los sistemas. No obstante, el Gobierno del Estado de Nuevo León, en su página oficial⁹, pone a disposición de la población en general, los reportes trimestrales de cada módulo del SRFT, así como diversos documentos relacionados.

⁹ <https://www.nl.gob.mx/es/sistema-de-recursos-federales-transferidos-srft-sistema-de-formato-unico-sfu>

Gráfica 7. Portal del SRFT, Nuevo León.

The screenshot shows the homepage of the SRFT website. At the top, there is a navigation bar with links to 'Gobierno', 'Transparencia', 'Trámites y servicios', 'Visita NL', and a search icon. Below the navigation bar, a large orange header features the logo of the State of Nuevo León and the text 'Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)' and 'Sistema de Formato Único (SFU)'. A yellow callout box contains the text: 'Con la finalidad de lograr una captura eficiente dentro del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), además de dar seguimiento puntual de los recursos federales transferidos a Nuevo León, ponemos a tu disposición una serie de reportes trimestrales de cada módulo, así como diversos documentos que servirán de apoyo.' Below this, a list of modules is shown with dropdown arrows: 'Destino del gasto', 'Ejercicio del gasto', 'Indicadores', 'Evaluaciones', 'Disposiciones legales', and 'Capacitación'. At the bottom, a button labeled 'Más Información financiera' is visible.

Fuente: Captura de pantalla de página Web del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Tanto la MIDS como el SRFT están a cargo de dependencias federales, no hay información pública que permita su uso para análisis e investigación. De este modo, los sistemas cumplen con cuatro de las cinco características de la pregunta.

24. ¿Cuál es el avance de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) y de gestión (Componentes y Actividades) de la MIR del programa respecto de sus metas desde que se tiene registro?

Los datos publicados en Transparencia Presupuestaria, para el FISM dan seguimiento a tres indicadores de nivel actividad en el programa Presupuestario I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. En el caso del municipio de Monterrey sus avances se

muestran a continuación en la tabla 15, para los tres indicadores federales, asociados a nivel de actividad.

Tabla 15. Avances de los indicadores de FISM 2024.

Nivel/Indicador	Fórmula	Tendencia deseable	Meta MIR Federal	Porcentaje de avance local.
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Ascendente	-	27.27
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Descendente	-	72.72
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Descendente	-	0.00

Fuente: Transparencia Presupuestaria Resultado de Indicadores del Gasto federalizado 2024.

Se registraron 22 obras o proyectos, de los cuales 6 corresponde a proyectos de contribución directa registrados en la MIDS y 17 a proyectos Complementarios registrados en la MIDS, lo que concuerda con los avances reportados. Las metas anuales a nivel federal no se registraron en la MIR.

Como se puede apreciar el 72.72% de los proyectos corresponde a proyectos Complementarios registrados en la MIDS, es decir, obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

25. ¿Cómo los resultados a nivel Fin y Propósito del programa podrían mantenerse al término o ausencia de éste?

El FISM tiene como **Fin** contribuir al bienestar social y a la igualdad mediante la reducción de rezagos en servicios básicos, vivienda e infraestructura social de la población en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), localidades con mayor rezago o en pobreza extrema. Su **Propósito** es que esa población reduzca efectivamente sus carencias en infraestructura social básica. En el caso de Monterrey, no existe otro programa en los tres niveles de gobierno que, con la escala de recursos y el control de la gestión municipal del FISM, pueda intervenir de forma integral sobre infraestructura social para población en pobreza y rezago social. Por eso, la sostenibilidad de los resultados requiere blindar los activos creados y los servicios entregados mediante arreglos institucionales, financieros, operativos y sociales que no dependan de nuevas obras FISM, sino de conservar lo ya logrado.

Una opción es institucionalizar la conservación de las obras FISM, en la planeación y presupuestación municipal. Esto es, asignar recursos como un porcentaje del gasto corriente o de ingresos propios (p. ej. predial/derechos) destinado a operación y mantenimiento (O&M) de activos sociales financiados por FISM (red de agua y drenaje vecinal, alumbrado, urbanización básica, espacios comunitarios). Con planes de conservación por 2 o 3 años, por ejemplo, para reposición de luminarias, desazolve preventivo a fin de evitar deterioro que obligue a reinvertir en obra nueva.

Sin embargo, en las condiciones actuales, obtener un recurso de la misma magnitud de FISM, en caso de que este llegara a desaparecer, para el municipio de Monterrey resultaría inviable continuar con la ejecución de obras destinadas a la población en condiciones de rezago y pobreza extrema.

26. ¿Qué mecanismos de transparencia y rendición de cuentas implementa el programa?

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Los documentos normativos que reconoce el municipio respecto del FISM, son la LCF, LGDS, LDF, los Lineamientos del Fondo, el decreto de declaratoria de zonas ZAP, el IASPRS que corresponden al ejercicio del que se trate. La normativa local corresponde a la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, los procedimientos de la SIS, toda esta documentación se encuentra disponible en los sitios web tanto de la Secretaría de Bienestar, el Congreso del Estado del Nuevo León y el municipio de Monterrey. Los programas financiados con recursos FISM en Monterrey, no cuentan con Reglas de Operación.

El municipio cuenta con el procedimiento **P-CMU-TRA-02, Solicitud de acceso a la información pública** controlado por versión y fecha, disponible en la página web¹⁰ del municipio. Tiene como objetivo Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio. Acorde a los datos del Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024 POA 2024, se recibieron y atendieron 69 solicitudes de acceso a la información.

Mediante el procedimiento **P-CMU-TRA-02**, se establecen vías de entrada para recibir solicitudes de acceso a la información (SISAI/PNT, escrito, correo, teléfono), se realiza el registro y control estadístico de solicitudes, las cuales son turnadas a las personas Enlaces de Información, se valoran las condiciones de la solicitud como la incompetencia, necesidad

¹⁰

<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Contraloria/Solicitud%20de%20Acceso%20a%20a%20Informacion%20P-CMU-TRA-02%20Rev.01.pdf> Consultado agosto de 2025

de prórroga para dar respuesta, acuerdo de clasificación/versión pública, inexistencia con acta de búsqueda, costos y entrega, así como intervención del Comité de Transparencia y medios de defensa. En apego a la normativa de Acceso a la Información pública se establecen los plazos prevenir una aclaración al solicitante (5 días), acuerdo de incompetencia (3 días) y acuerdo de respuesta (10 días)

Respecto de los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, los lineamientos del FISM 2024 le obligan al municipio proporcionar a la DGDR toda la información que se requiera para la realización de la evaluación del FISM, también, deben reportar en el SRFT la información sobre el uso de los recursos del FISM, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR cuya responsabilidad de reporte sea estatal o municipal. Estas son acciones que contribuyen a la rendición de cuentas del municipio.

El municipio está implementando la plataforma MIDE+, a través de la dirección de Gobierno Digital, la publicación del listado de obras públicas. A la fecha de esta evaluación, se tiene capturado y georreferenciada la información de 5 obras realizadas con FIMS en 2024, que corresponden a parques.

Gráfica 8 Georreferenciación Obras Públicas FISM 2024.



Se muestra la georreferenciación de 5 parques intervenidos en 2024, con recurso FISM.

Fuente: Metadata Obras Públicas. Sitio MIDE+, Gobierno de Monterrey

En la participación ciudadana, con información anecdótica, el personal de la unidad administrativa responsable del Fondo comentó que cada obra, por proceso, cuenta con un Comité de Participación Social, estos comités son: órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FISM. Sin embargo, durante 2024, estos no se integraron.

27. Si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población o área de enfoque atendida ¿cuál es la percepción de la población atendida respecto al programa?

En cada una de las obras financiadas con recursos del FISM 2024, se realizó la entrega de la obra mediante los mecanismos formales que establece la Ley, sin embargo, no se considera evaluar o conocer el grado de satisfacción de la población que se beneficia directamente con la puesta en marcha de cualquiera de las obras.

Las actas de entrega recepción de las obras FISM 2024, aunque integran un apartado para constatar la presencia de la comunidad de beneficiarios, estos carecen de nombres y firmas de asistencia.

En el ejercicio 2024, la SIS se vio impedida para levantar las actas de aceptación por la comunidad debido a que, tal y como lo establece el artículo 21 fracción IV de la Ley general de Comunicación Social, no se realizó el Comité de Participación Social debido a que el proceso de licitación e inicio de los trabajos se encontraba dentro del periodo de suspensión de propaganda gubernamental por el proceso electoral comprendido del 01 de marzo de 2024 al 02 de junio de 2024.

28. ¿En qué sentido la información generada en las etapas del programa permite medir los efectos netos o resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque beneficiaria? En caso de sí, ¿cuáles son estos?

Los Efectos netos (impacto atribuible) se denomina así al cambio que puede atribuirse al programa, descontando lo que habría ocurrido sin la intervención (conocido como *contrafactual*) y lo que se debe a otros programas o factores externos (economía, clima, otras obras). Los resultados, son los cambios sostenidos en el bienestar de la población o área de enfoque que persisten varios años después de ejecutar la obra (no son solo metas físicas ni mejoras operativas de corto plazo).

Por ejemplo, los efectos netos derivados de las acciones de urbanización se pueden considerar entre otros, la reducción de tiempo de traslado y costo de viaje, acceso a mejores empleos. Y en sus resultados puede mencionarse la cantidad de metros cuadrados pavimentados, recuperación de espacios peatonales.

Sin embargo, la información del programa no es suficiente para medir los efectos y resultados. Para estimar efectos netos —cambios atribuibles al FISM— se requiere complementar la documentación del Fondo en el municipio con líneas base y mediciones posteriores de variables de bienestar (salud, seguridad, tiempos de traslado, continuidad de servicios), así como grupos de comparación. Con esta arquitectura de datos, puede medirse, por ejemplo: (i) reducción de morbilidad por enfermedades hídricas en áreas con obras de agua y drenaje frente a áreas similares sin intervención; (ii) disminución de incidentes delictivos nocturnos tras ampliación de alumbrado. En su estado actual, la evidencia del programa permite “aproximar” resultados de largo plazo, pero la medición de “efectos netos” exige un diseño de evaluación con contrafactual y series temporales (1–3–5 años) articulado con fuentes externas (salud, seguridad, movilidad, educación).

29. ¿El programa documenta sus resultados con hallazgos de estudios o evaluaciones de impacto o de otro tipo? En caso de que el programa cuente con estas evaluaciones, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?, ¿cuentan con las siguientes características?

- a. **Se compara la situación de población o área de enfoque atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b. **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque atendida y la intervención del programa.**
- c. **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre la población o área de enfoque atendida.**

El municipio de Monterrey ha generado una cultura de evaluación muy sólida. Las personas funcionarias públicas participan en los ejercicios de evaluación, se cuenta con un sitio

dentro de la página oficial del municipio¹¹, que brinda acceso sus programas anuales de evaluación, términos de referencia, informes de evaluación, y seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora. Anualmente, se realizan diversos tipos de evaluación.

El FISM del ejercicio fiscal 2023 fue evaluado en 2024 con un enfoque de Desempeño, del informe de evaluación se presenta una síntesis de sus resultados en la tabla 16.

Tabla 16. Resultados de la Evaluación de Desempeño de FISM 2024.

Análisis FODA	
Fortalezas/ Oportunidades	
Existe un diagnóstico general de obra pública con un enfoque de participación ciudadana que no cumple con la MML y no contempla las características del fondo	
El fondo cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos tanto federales y a nivel estatal	
El municipio documenta el destino de las aportaciones desagregado por categorías; sin embargo, el dictamen de asignación requiere fortalecerse	
Los operadores del fondo realizan esfuerzos por establecer procedimientos para la operación del FISM a nivel municipal	
El municipio cuenta con mecanismos para la planeación de proyectos del fondo como el POA y la MIR.	
El municipio cuenta con mecanismos para verificar las transferencias del fondo, así como para dar seguimiento al ejercicio de recursos.	
El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	
El fondo cuenta con mecanismos de participación ciudadana a través de la conformación de comités de participación social.	
El municipio documenta resultados con indicadores estratégicos y de gestión, pero no enfocados al FISM.	
El fondo cuenta con evaluaciones que externas que permiten identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, específicamente, de diseño.	

¹¹ https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_ProgramaAnual.asp

Debilidades y Amenazas
El diagnóstico del Pp no cuantifica necesidades, no contempla criterios de pobreza y rezago social, y no establece un plazo para su revisión y actualización.
No existe consistencia entre la información contenida en el diagnóstico proporcionado por los operadores del fondo y el destino de los recursos
El diseño de la MIR vinculada al Pp no contempla criterios de pobreza y rezago social

Fuente: Elaboración propia. Información de la evaluación de desempeño FISM 2024.

La Evaluación de Desempeño al FISM 2024, valoró la MIR I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte del PEF, la que contiene indicadores que informan, por ejemplo, el porcentaje de población en pobreza extrema, pero no especifica si es el resultado es nacional o únicamente de Monterrey. Por su parte, los objetivos del Programa en la MIR I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, cuenta con indicadores pertinentes. Finalmente, no se cuenta con información respecto del diseño de una muestra.

El tipo de evaluación que ha efectuado el municipio al FISM 2023 en su PAE 2024, no fue diseñada para comparar la situación de la población en al menos dos puntos en el tiempo, verificar la relación de la situación actual con las acciones del fondo, o seleccionar una muestra.

30. ¿Qué contribución tiene el programa a la política pública municipal que interviene en un problema público en común?

El Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2021–2024 identifica como problema público la desigualdad social y territorial que se traduce en acceso inequitativo a servicios básicos. En el diagnóstico se señala que Monterrey es el municipio que registra el mayor grado de desigualdad en el área metropolitana, ya que el índice de Gini pasó de 0.372 en 2015 a 0.377 en 2020¹². Asimismo, dentro del Eje 1 «Ciudad Humana», propone con sus diversos objetivos estratégicos mejorar el **acceso de la población a servicios públicos básicos, infraestructura y equipamiento urbano**, buscando cerrar brechas de desigualdad en la cobertura de servicios¹³.

¹² PMD 2021 – 2024, p.19

¹³ Ídem. P.85 énfasis añadido.

Por su parte, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2024 señalan que los recursos deben orientarse a combatir las carencias de infraestructura social básica en agua potable, alcantarillado, urbanización, vivienda, salud y educación, priorizando a la población en situación de pobreza y rezago.

De este modo, se concluye que el FISM contribuye directamente a la política pública municipal, al intervenir en el problema público común que puede identificarse desde la perspectiva de la evaluación, como la desigualdad en el acceso a servicios básicos, ya que en el PMD no se identifica usa el termino problema público. Las obras de los rubros generales de FISM si contribuyen en la atención de un apolítica publica trazada en el PMD. Esto fortalece la reducción de rezagos estructurales y apoya el cumplimiento de los ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento) y ODS 10 (Reducción de las desigualdades).

31. ¿Cómo el programa implementa acciones para promover, respetar, proteger o garantizar uno o varios derechos humanos a la población o área de enfoque atendida?

Desde su diseño, FAIS – FISM, busca garantizar el goce de diversos derechos humanos que están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, principalmente bajo el principio de accesibilidad Universal. Entre los derechos que se garantizan destacan:

- Derecho al agua y al saneamiento: a través de obras de agua potable, alcantarillado y drenaje.
- Derecho a la salud: mediante infraestructura básica en centros de salud y saneamiento ambiental.
- Derecho a la educación: con la construcción, ampliación y rehabilitación de escuelas públicas.
- Derecho a una vivienda digna: acciones de mejoramiento, equipamiento y servicios básicos de vivienda.
- Derecho a un nivel de vida adecuado y al desarrollo social: obras de urbanización, electrificación e infraestructura comunitaria que fortalecen la cohesión social
- Derecho a la no discriminación e igualdad: el FISM prioriza a grupos históricamente discriminados (niñas, niños, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, indígenas y afromexicanas)
- Derecho a la participación social: al contemplar la integración de comités de participación ciudadana en la planeación y seguimiento de las obras

El FISM se encuentra explícitamente vinculado con la Agenda 2030. La Agenda se fundamenta en los derechos humanos para lograr un desarrollo sostenible inclusivo y equitativo, mientras que el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es una herramienta para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, especialmente los más vulnerables. Las obras y acciones de FISM contribuyen principalmente a los siguientes ODS y se asocian claramente a los rubros generales del Fondo como se muestra en la tabla 17.

Tabla 17. Derechos Humanos y su relación con FISM.

Derecho Humano garantizado	ODS relacionado (Agenda 2030)	Rubros del FISM que lo atienden
Derecho al agua y saneamiento.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento.	Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas.
Derecho a la salud.	ODS 3: Salud y bienestar.	Infraestructura básica del sector salud, saneamiento ambiental, manejo de aguas residuales.
Derecho a la educación.	ODS 4: Educación de calidad.	Infraestructura básica del sector educativo (construcción, ampliación y equipamiento de escuelas).
Derecho a una vivienda digna.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles; ODS 1: Fin de la pobreza	Mejoramiento de vivienda, ampliaciones, acceso a servicios básicos.
Derecho a la energía.	ODS 7: Energía asequible y no contaminante.	Electrificación convencional y no convencional.
Derecho a un nivel de vida adecuado.	ODS 1: Fin de la pobreza; ODS 10: Reducción de desigualdades.	Urbanización, caminos rurales, infraestructura comunitaria.
Derecho a la no discriminación e igualdad.	ODS 5: Igualdad de género; ODS 10: Reducción de desigualdades.	Priorización a grupos vulnerables: mujeres, personas indígenas, afromexicanas, adultos mayores, personas con discapacidad.
Derecho a la participación social.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.	Integración de Comités de Participación Social (CPS) y mecanismos de consulta ciudadana.
Derecho al medio ambiente sano.	ODS 13: Acción por el clima; ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.	Obras sostenibles, infraestructura resiliente, manejo ambiental en proyectos.

Fuente: Elaboración propia con información de los ODS y los rubros generales del FISM.

En síntesis, las obras y acciones de FISM coadyuvan a promover, respetar, proteger y garantizar diversos derechos humanos. En el ejercicio 2024, el municipio realizó obras clasificadas en los rubros de agua potable, alcantarillado y urbanización, con los cuales se garantiza el derecho a la participación social, derecho al agua y saneamiento y Derecho a un nivel de vida adecuado.

32. ¿Cómo contribuye el programa al logro de metas que incidan transversalmente en dimensiones social, ambiental y económica?

Las inversiones realizadas con recurso FISM 2024, se orientaron a rubros generales como agua potable, alcantarillado y urbanización y estas últimas se diversifican en andadores, parques, pavimentos y puente peatonal.

En el marco de las políticas públicas, la incidencia transversal consiste en integrar de manera simultánea consideraciones sociales, ambientales y económicas en las fases de planeación, ejecución y evaluación de los programas, evitando enfoques aislados y privilegiando soluciones integrales. Bajo esta lógica, el FISM contribuye de la siguiente manera:

De este modo, desde una perspectiva empírica, en la dimensión social las inversiones FISM se mejora la salud pública al reducir la incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, se reduce el gasto de bolsillo en atención a la salud, cambia el uso del tiempo al ya no depender del suministro de agua por pipas. Las inversiones en parques fomentan la convivencia y el fortalecimiento del tejido social. Se fomenta la actividad física, el deporte y la recreación. Las vialidades urbanizadas garantizan la movilidad y seguridad, reducen el tiempo de traslado, mejoran la seguridad vial y reducen la dispersión de partículas en el aire.

En la dimensión ambiental, se protege al medio ambiente con la construcción de redes de drenaje para la conducción adecuada de las aguas servidas, hacia los sitios de tratamiento y disposición. Mediante las inversiones en parques se cuenta con áreas verdes que benefician visual y mentalmente, se tienen puntos para contrarrestar la contaminación del aire. Así, las inversiones en parques y espacios públicos proporcionan servicios ambientales como captura de carbono, mejora de la calidad del aire y beneficios psicológicos a la población.

Finalmente, en la dimensión económica, las inversiones de FISM 2024 también tienen incidencia. Un adecuado suministro y disposición de agua reducen los gastos familiares por atender enfermedades gastro intestinales e infecciones cutáneas por contacto con agua

contaminada. Mejora la productividad, al contar con servicios básicos adecuados, las familias destinan mayor tiempo y recursos a actividades económicas y educativas. Aumento del valor patrimonial, las mejoras en urbanización y servicios elevan el valor del suelo y la vivienda en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Si bien es posible identificar incidencias positivas del FISM en las tres dimensiones, verificar con precisión su contribución transversal requiere de una evaluación con mayor profundidad metodológica. Lo cual es posible mediante un Análisis de Impacto Multidimensional —por ejemplo, una Evaluación de Impacto con Enfoque Multicriterio (MCA) o un Marco de Evaluación de Sostenibilidad (MES) promovida por organismos internacionales— que permita cuantificar de manera integrada los efectos sociales, ambientales y económicos de las obras financiadas.

Esta aproximación permitiría no solo validar el cumplimiento de los objetivos del FISM, sino también proporcionar evidencia sólida para fortalecer la planeación estratégica, la priorización de proyectos y la asignación futura de recursos.

Análisis FODA

A partir de la evaluación de consistencia y resultados del FISM 2024 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la tabla 18 presenta los hallazgos organizados en un esquema de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Para cada hallazgo identificado, se formulan recomendaciones orientadas a la mejora de la lógica del programa y orientación a intervenir en las causas del problema y generar resultados más orientados a las condiciones de vida y entorno de las personas.

Se definen como Fortalezas aquellos factores internos del Municipio que favorecen el cumplimiento de los objetivos del programa; como Oportunidades, los factores externos que representan una posibilidad de mejora y pueden contribuir al logro de dichos objetivos. Las Debilidades corresponden a limitaciones internas que dificultan alcanzar los fines del programa, mientras que las Amenazas son factores externos que, en caso de materializarse, podrían afectar negativamente la operación y logro de objetivos del programa.

Las recomendaciones propuestas tienen un carácter enunciativo; el personal municipal encargado del programa puede identificar otros hallazgos relevantes y derivar de ellos acciones adicionales dentro de su ámbito de competencia. Estas recomendaciones se clasifican en tres tipos:

1. Específicas: dirigidas al personal de una dirección responsable de operar una actividad puntual del programa.
2. Institucionales: dirigidas a personal de distintas direcciones dentro de una misma dependencia que operan una o varias actividades del programa.
3. Interinstitucionales: dirigidas al personal de al menos dos dependencias municipales involucradas en la operación de una o varias actividades del programa.

El nivel de priorización de cada recomendación (Alto, Medio o Bajo) se determina considerando el beneficio potencial que ésta traería consigo de manera indirecta en la población atendida, así como la viabilidad normativa y operativa de su implementación en un periodo de hasta un año.

Tabla 18. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Fortalezas		
20. Calidad, precio y oportunidad en adquisición de insumos.	Para mantener los costos de obra dentro de los rangos de techo presupuestal, el municipio implemento ISO 37001 Sistemas de Gestión Antisoborno.	NA
29. Documentación de resultados con evaluaciones	El municipio de Monterrey ha implementado una cultura de la evaluación que ha permeado en todas sus unidades administrativas contribuyendo al ecosistema de la evaluación tanto con evaluaciones internas como externas, ejercicios de evaluación anuales, participaciones activas de las unidades responsables de los programas, transparencia proactiva en los documentos relativos a la evaluación.	NA.
Oportunidades		
1. Existe un diagnóstico del problema público. 2. justificación teórica y empírica documentada sustenta el tipo de intervención. 4. Definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.	El municipio tiene la posibilidad para respaldo documental mediante u diagnóstico que oriente el ejercicio del FISM con mayor impacto y beneficio en la población. Si bien los Lineamientos de FISM 2024 no establecen la obligación para que el municipio elabore un Diagnóstico del problema que se ha de atender con las inversiones del Fondo, puede hacerlo bajo el principio de eficiencia. Cuenta con información de la MIDS, del IASPRS lo que apoya a caracterizar las poblaciones requeridas, información del Organismo Operador de Agua Potable, y la que deriva de la participación ciudadana en sus diversas vías.	01 – Específica – Alta. integrar información diagnóstica propia, que analice el problema de manera alineada a los derechos sociales, que complemente los insumos federales y sirva de base para una planeación estratégica orientada a resultados. Con una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como un marco teórico que respalda la intervención.

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
16. Diagrama de flujo.	Es posible articular los procedimientos generales de obra pública y los específicos de FISM.	02 – Específica – Alta. Vincular el proceso P-SIS-ENM-02 con el proceso relativo a la ejecución de obra, del mismo modo, definir procedimientos dirigidos al seguimiento y la evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del Fondo.
26. Mecanismos de Transparencia y de Rendición Cuentas.	Es posible fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La Dirección de Gobierno Digital del municipio de Monterrey ha desarrollado sistemas de información georreferenciada como la plataforma MIDE, relativa a la infraestructura social básica donde se da difusión a todas las obras FISM de cada ejercicio con detalles de sus montos invertidos y metas alcanzadas.	03 – Interinstitucional – Alta. Integrar junto con la Dirección de Gobierno Digital, una estrategia que le permita a la SIS en un ejercicio de transparencia proactiva difundir las obras, metas, datos de la población beneficiaria y acciones del FISM de cada ejercicio.
12. Temas a evaluar externamente. 29. Documentación de resultados con evaluaciones 32. Contribución del programa al logro de metas.	Es posible elegir metodologías de evaluación que le provean de información sobre el impacto y resultados obtenidos con los recursos del FISM	04 – Intrainstitucional – Alta. Practicar ejercicios de evaluabilidad a fin de obtener información sobre la viabilidad de practicar diversos tipos de evaluación a los definidos por CONEVAL. Con ellos se revisa si existen las condiciones para practicar evaluaciones de impacto o cualquier otra.
Debilidades		
3 vinculación de los objetivos del programa con los objetivos de instrumentos de la planeación	Existe una débil contribución a los objetivos y metas de los instrumentos de planeación de nivel nacional e internacional, en el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey, 2021-2024,	05 – Específica – Alta. Fortalecer la Vinculación en el Plan de Desarrollo Municipal hacia los objetivos y rubros generales del FISM

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
7. indicadores de gestión y estratégicos 8. Fichas de Indicadores	No se cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para medir los resultados del Fondo.	06 – Específica – Alta. Definir objetivos claros a los cuales debe diseñar indicadores estratégicos y de gestión, asociados a las dimensiones de eficacia y eficiencia, economía y calidad de las obras y acciones del FISM. Donde cada indicador ha de contar con su ficha técnica apegada a las disposiciones de CONAC y las propias del Municipio.
10. Plan Estratégico o trabajo anual.	La SIS trabaja con una planeación anual, esto limita alcanzar los resultados deseados a final de la administración según lo dispuesto en el PMD.	07 – Específica – Alta. Definir un plan estratégico derivado de la planeación institucional, con un horizonte al menos de 3 años, vinculado al Fin y propósito del FISM, con indicadores de resultados, no de gestión, y periodo de revisión y actualización.
10. Plan Estratégico O trabajo anual. no reporta resultados de las obras FISM.	No reporta resultados de las obras FISM en el Informe de Avance de los Programas Operativos Anuales 2024.	08 – Específica – Media. Incluir en el POA indicadores relativos a los resultados obtenidos con los recursos del FISM, aquellos referentes a cumplimiento de entregas y reportes a MIDS, SRFT, y Secretaría de Bienestar.
14. Estrategia de cobertura.	No se cuenta con registros sobre la cobertura que realiza con la ejecución de obras FISM en beneficio de la población. Los registros del IASPRS muestran que no hay cambio en los indicadores de pobreza y rezago social del municipio.	09 – Específica – Alta. Diseñar una estrategia de cobertura a realizar con las obras y acciones de FISM, con base en la información del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social del municipio.
17. Procesos sugeridos por CONEVAL.	El procedimiento P-SIS-SEO-01 Ejecución, Verificación y Seguimiento de Obra, , no cuenta con un procedimiento para dar seguimiento y evaluar la satisfacción de los beneficiarios, y la participación de la contraloría social.	10 – Específica – Alta. Definir procedimientos relativos al seguimiento de beneficiarios, evaluar la satisfacción de beneficiarios y la participación de la Contraloría Social,

Pregunta	Fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza	Recomendaciones por tipo y prioridad
Amenazas		
7. indicadores de gestión y estratégicos	Se registran más proyectos Complementarios en MIDS que proyectos de contribución directa.	11 – Específica – Alta. Priorizar la selección de Proyectos de contribución directa para la inmediata disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
12. Temas a evaluar externamente. 29. Documentación de resultados con evaluaciones 32. Contribución del programa al logro de metas.	Los cambios de administración interrumpen los ejercicios de seguimiento a los ASM, con ello el aprovechamiento de las inversiones realizadas en los ejercicios de evaluación corre el riesgo de perderse, incluso los hallazgos, recomendaciones y ASM, como lecciones aprendidas para fortalecer el diseño de nuevos programas presupuestario.	12 – Específica – Alta. Establecer mecanismos institucionales que, ante las transiciones administrativas, permitan aprovechar el conocimiento generado en las diversas evaluaciones para la mejora, rediseño o bien, diseño de nuevos programas públicos.

Conclusiones

A partir del análisis del programa para el ejercicio del FISM 2025 en Monterrey, se concluye que el diseño presenta vacíos críticos que comprometen la orientación a resultados y la trazabilidad de los beneficios públicos. En primer término, no se cuenta con un diagnóstico específico y cuantificado del problema público que el programa busca atender. La ausencia de un documento de diagnóstico con delimitación territorial y temporal, fuentes explícitas y magnitud del rezago impide sustentar la selección de obras, priorizar intervenciones y establecer líneas base verificables. Esta carencia impide evaluar posteriormente la efectividad de las obras. En segundo término, no existe una justificación teórica y empírica que respalte la pertinencia de los tipos de proyecto elegidos. Una buena práctica exige explicitar el mecanismo causal (cómo la obra reduce una carencia o riesgo) y precisar evidencias empíricas o normativas que soporten esa trayectoria de cambio. Sin estos elementos, el diseño queda expuesto a un sesgo de oferta (financiar lo disponible o factible de ejecutar) más que a un criterio de necesidad e impacto.

En cuanto a la vinculación con instrumentos de planeación, si bien hay una referencia general a objetivos nacionales y del fondo, la conexión con el PMD 2021 – 2024, se observa débil o poco clara ya que los objetivos y rubros del FISM son muy amplios.

La definición de poblaciones también presenta una brecha: no se identifica ni cuantifica la población potencial, objetivo y atendida, lo que dificulta generar una estrategia y estimación de cobertura, medir el grado de atención del rezago y, por ende, valorar la eficacia de la intervención. Aun reconociendo que las obras de infraestructura social básica son de uso público y no permiten identificar beneficiarios nominales, es metodológicamente factible describir a los beneficiarios por zona de atención prioritaria (ZAP) o por la unidad espacial de ejecución, y caracterizarlos en términos demográficos y socioeconómicos con fuentes oficiales y registros administrativos municipales.

En lo referente a indicadores, no hay indicadores específicos del FISM en el municipio; la operación se apoya en lo que se capture en MIDS, que permite documentar avances de gestión en términos de registro de proyectos y tipología. Con esa información es posible monitorear, de forma básica, el Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados, el Porcentaje de proyectos complementarios y el Porcentaje de otros proyectos. La evidencia disponible indica que, en 2024, el 72% de las obras fueron complementarias; esto sugiere que una proporción importante de la inversión no incide directamente en la disminución de carencias sociales, lo que debilita la alineación del

portafolio con el Fin y el Propósito del programa. La conclusión es relevante para el diseño: si la mayor parte de la cartera se concentra en proyectos complementarios, la probabilidad de observar efectos sustantivos en carencias disminuye, y la evaluación de resultados tenderá a reportar logros de gestión más que impactos en bienestar.

En el componente de planeación y resultados se identifica que la unidad responsable carece de un plan estratégico o un plan anual de trabajo con horizonte de mediano y largo plazo que articule objetivos, metas e indicadores específicos para el FISM. Si bien el POA de la Secretaría de Infraestructura incorpora indicadores, éstos son predominantemente de gestión y guardan escasa vinculación con la lógica de resultados del FISM (carencias atendidas, nivel de servicio alcanzado, sostenibilidad de los activos). Tampoco se precisa la existencia de un ciclo formal de revisión y actualización del POA distinto de los ajustes presupuestales autorizados por Cabildo.

En materia de evaluación, se reconoce una cultura institucional sólida; sin embargo, la transición administrativa limitó la continuidad en el seguimiento de Acciones para el Seguimiento y Mejora (ASM) derivadas de evaluaciones previas. Ello reduce la captura de valor público de las inversiones en evaluación: los hallazgos, recomendaciones y ASM constituyen un acervo de lecciones aprendidas sobre qué intervenciones generan mayor beneficio y cuáles presentan bajo o nulo valor, por lo que su continuidad resulta crítica para la toma de decisiones (continuidad, reorientación o cierre de proyectos y procesos).

La priorización de temas a evaluar depende, en gran medida, del grado de maduración de los sistemas de monitoreo y evaluación (MyE), de la claridad de objetivos y necesidades de información y del nivel de documentación de procesos. En el estado actual, se estima pertinente realizar un análisis de evaluabilidad antes de introducir nuevas evaluaciones o rediseñar instrumentos existentes.

En el componente de cobertura y focalización, la ausencia de una estrategia formal de focalización y la falta de evidencia de una estrategia de cobertura orientada a atender a la población objetivo limita el respaldo de los beneficios generados con las obras FISM. Aunque la MIR federal del FISM —capturada en la plataforma de la SHCP— presenta metas y avances relacionados con proyectos cargados y aprobados en MIDS, esto no se traduce en cambios observables en los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023–2025 para el municipio.

La no identificación y cuantificación de la población potencial, la población objetivo y la población atendida impide trazar una ruta de cobertura y, por tanto, documentar su evolución. Sin estos tres universos claramente definidos y georreferenciados, no es posible establecer metas de cobertura realistas, estimar brechas, priorizar con criterios

transparentes ni demostrar progresos en la atención de carencias. En consecuencia, la cobertura efectiva queda subsumida en la ejecución de obras sin un anclaje explícito a necesidades precisas de grupos y territorios.

En materia de registro y control contable del fondo, el cumplimiento de las disposiciones del CONAC y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental resulta pertinente y proporciona un marco de confiabilidad para la administración de los recursos. Durante 2024, el municipio utilizó MIDS y el SRFT como sistemas principales para el control y la administración del FISM; no se reportaron sistemas contables adicionales ni desarrollos propios para la gestión del fondo. En transparencia y rendición de cuentas, se observa el cumplimiento de obligaciones, la existencia de un proceso normado para la atención de solicitudes de información y un esfuerzo de transparencia proactiva que se fortalece con el uso de MIDE para la difusión pública de resultados y localización geográfica de obras.

Como áreas de mejora, conviene fortalecer el seguimiento de beneficiarios y establecer mecanismos de evaluación de la satisfacción de la población atendida. Conocer de forma sistemática la percepción y el nivel de servicio recibido retroalimenta la operación y mejora la toma de decisiones sobre dónde y cómo intervenir. Asimismo, la información disponible a nivel municipal debe complementarse con líneas base, documentación de resultados y mediciones periódicas, de modo que sea posible estimar efectos netos (cambios atribuibles a la intervención) y no solo avances de gestión. Este ajuste es viable con las capacidades actuales, integrando fuentes administrativas, verificaciones en campo y el propio acervo de MIDS.

Finalmente, se reconoce que las obras y acciones del FISM se ejecutan en el marco de una política pública orientada a atender necesidades de población en pobreza y rezago social. Al llevar servicios e infraestructura básica a territorios prioritarios, la operación contribuye al goce efectivo de diversos derechos humanos (agua, saneamiento, vivienda adecuada, movilidad segura, entre otros). Consolidar las fortalezas operativas ya existentes y cerrar las brechas señaladas permitirá transitar de una operación correcta y transparente hacia una operación con resultados verificables y sostenibles, manteniendo el foco en la población objetivo y en la reducción tangible de sus carencias.

Referencias y anexos

BID (2016). *Indicadores para el Desarrollo*. Curso en línea del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social.

Cardozo, Myriam (2021). “Evidencia: conceptos y usos en la evaluación de políticas y programas públicos”. *Iztapalapa Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 90 · año 42, · enero-junio de 2021 · pp. 205-232.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2006). *Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Obtenido de: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp0362006.pdf>

Merino, Mauricio (2013). *Políticas públicas: ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos*. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas.

OCDE (2018). *Glossary. 2018 OECD Performance Budgeting Survey*. Obtenido de: <https://www.oecd.org/governance/budgeting/2018-OECD-Performance-Budgeting-Glossary.pdf>

SHCP (2016). *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

SHCP (s.f.) *Transparencia Presupuestaria – Glosario – Ciclo presupuestario*. Obtenido de: <https://www.transpareciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Glosario>

Anexo 1. Matriz de Indicadores del programa Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.

Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	<p>Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	<p>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de</p>

Evaluación de consistencia y resultados de FISM 2024 del Municipio de Monterrey.

Nivel	Objetivo	Nombre del Indicador
		proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS

Fuente: Gobierno de México, SHCP. PEF Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios 2024.

